

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIDAD DE POSTGRADO

**Cortando la
Espiral de la
Violencia
desde la
Educación
Integral de la
Sexualidad**



La Paz - Bolivia
2025

Universidad Mayor de San Andrés
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Carrera Ciencias de la Educación
Unidad de Postgrado UPCED



**Cortando la Espiral de la Violencia desde la
Educación Integral de la
Sexualidad**

UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UMSA



2025

UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UMSA



Cortando la Espiral de la Violencia desde la Educación Integral de la Sexualidad

Directora de Carrera Dra. Margaret Teresa Hurtado Lopez Ph. D.
Coordinador de la UPCED: Mg.Sc. Orlando Víctor Huanca Rodríguez
Autora: Dra. Marynés Leandra Salazar Gutiérrez Ph. D.
Editorial: UPCED Postgrado
Diseño: Lic. Wilma Victoria Apaza Mamani
Depósito Legal: 4-1-209-2025 P.O.
ISBN: 978-9917-0-5233-3
Imprenta: C&C - Av. 20 de octubre N° 1677 - Telfs.: 2495695 - 76759999
Dirección: Calle Capitan Ravelo, esquina General Zapata, Edificio Taborga Piso 1
Teléfono: 2442456 - 62481005

2025

INDICE

PRÓLOGO	1
PRESENTACIÓN	3
I. PREPARANDO EL CAMINO	5
1.1 Sobre la espiral de la violencia.....	7
1.2 Sobre la educación integral de la sexualidad	12
II. CONSTRUYENDO CONOCIMIENTO	19
2.1. Definiendo la violencia, sus niveles, tipos y formas	21
2.2. Identificando los niveles de violencia	22
2.3. Reconociendo los tipos de violencia	26
2.4. Comprendiendo las formas de violencia	27
2.5. Analizando la espiral de la violencia.....	34
2.6. Generando acciones de prevención	43
2.7. Contextualizando la educación integral de la sexualidad.....	47
2.8. Valorando la sexualidad compleja y transdisciplinar	51
2.9. Acompañando el desarrollo sexual	55
2.10. Ejerciendo derechos sexuales y derechos reproductivos.....	80
III. ROMPIENDO BRECHAS EDUCATIVAS	105

PRÓLOGO

El Posgrado de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés se encuentra desarrollando diversas acciones de reducción de brechas educativas entre la educación secundaria y la educación universitaria, en este marco se decidió acompañar la elaboración de un texto base para el abordaje integral, complejo y transdisciplinar de la violencia y de la sexualidad.

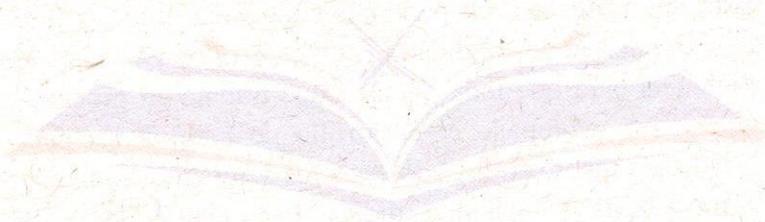
Este texto presenta un paraguas conceptual que permite comprender en profundidad los niveles, tipos y formas de violencia para que toda persona que trabaja en procesos educativos acompañe el desarrollo de habilidades para la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tomando como recurso curricular, didáctico y evaluativo a la educación integral de la sexualidad.

La autora espera que su aporte se considere como un recurso para cortar la espiral de la violencia desde la educación integral de la sexualidad y, por ende, las brechas

de desigualdad que limitan el acceso de estudiantes de secundaria a la educación universitaria, además, que se constituya en la semilla para que en las aulas universitarias se generen encuentros entre la comunidad escolar, colegial y vecinal con la comunidad académica.

Para la comunidad educativa de la Carrera de Ciencias de la Educación es grato que sea una de nuestras docentes, quien realice una propuesta integradora.

POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UMSA



M.Sc. Orlando Huanca Rodríguez

**COORDINADOR DEL POSGRADO
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

PRESENTACIÓN

Inicio este texto asumiendo que toda persona que se hace consciente de la multicausalidad de la violencia se encuentra buscando un camino que permita su reducción o su eliminación del cotidiano y que, en algún momento de su búsqueda, pensó en la existencia de una espiral que va creciendo sin aparente solución, en un persistente y consolidado sistema patriarcal. Algunas personas lo defienden pensando que quienes buscan su quiebre, atacan a los hombres por una suerte de odio hacia ellos, sin comprender estas acciones como una posibilidad de convivencia equitativa entre personas diversas.

Mientras esto sucede, la espiral de la violencia sigue cobrando víctimas en todos los sectores sociales, culturales, económicos u otros, generando un acostumbamiento a la existencia de estos hechos, es decir una normalización de situaciones violentas que encallan en la mente de las personas, al punto de ser consideradas como naturales. A pesar de ello, muchas personas se encuentran buscando los mejores caminos para dar sentido a las acciones de lucha contra este flagelo, comenzando por el intento de definir la violencia, comprenderla en sus niveles, tipos y formas, para, luego, identificar sus efectos y generar acciones de prevención y eliminación paulatina de la misma.

Entre estas últimas se encuentra la educación integral de la sexualidad que al constituirse en una política pública puede brindar recursos cognitivos, metodológicos, personales, materiales y económicos para cuidar la vida misma desde las aulas.

Ph.D. Marynés Salazar Gutiérrez.



I PREPARANDO EL CAMINO



UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UMSA



1.1. Sobre la espiral de la violencia

La violencia es un fenómeno que se ha manifestado cotidianamente en la vida de la humanidad, pero no fue hasta el siglo XX que diferentes autores buscaron conceptualizarla, aunque sin mucho éxito porque los intentos respondían a cada disciplina o a los contextos donde sucedía (Cuervo, 2016).

El año 1993, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer se definió a la violencia como “cualquier acto que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una mujer, incluidas las amenazas, la coacción o la privación de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1993).

El año 2002, en el Informe Mundial sobre Violencia y la Salud, después de analizar las razones por las que la violencia debía ser considerada como un problema de salud pública, se encontró con que no existía una definición clara y la definió como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Organización Mundial de la Salud, 2002).

El año 2009, la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia plantea la obligación estatal de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de la población adoptando las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado (Art. 14). Siguiendo la pirámide

normativa, nuestro país cuenta con un importante respaldo para la protección:

- ∞ La Ley Integral para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencia (Ley N°348) establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación de derechos a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a las personas violentadoras, con el fin de garantizar una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos.
- ∞ El Código Niña, Niño y Adolescente (Ley N°548) establece mecanismos de protección, de todo nivel, tipo o forma de violencia garantizando acceso a la educación, salud y alimentación y a una vida plena de la niñez
- ∞ La Ley de la Juventud (Ley N°342) reconoce a la juventud como actor político y agente de derechos y garantiza la protección contra toda situación de violencia.
- ∞ La Ley General Para Personas Adultas Mayores (Ley N°369) garantiza el ejercicio de derechos de personas ancianas, en ausencia de situaciones de violencia.
- ∞ La Ley General Para Personas Con Discapacidad (Ley N°223) garantiza el ejercicio de derechos de personas en situación de discapacidad, garantizando la protección contra toda situación de violencia.
- ∞ La Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas Establece protección de las personas contra toda situación de violencia relacionada a la trata y/o el tráfico (Ley N°263).

- ∞ La Ley de Identidad de Género establece el procedimiento administrativo para el cambio de nombre, dato del sexo y fotografía de las personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada, previniendo toda situación de violencia (Le y N°807).
- ∞ La Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, previene y sanciona toda situación de violencia manifestada en acciones de racismo y/o discriminación (Ley N°045).
- ∞ La Ley Educativa Abelino Siñani y Elizardo Pérez, establece que la educación debe promover una sociedad despatriarcalizada que proteja, prevenga y sancione situaciones de violencia (Ley N°070).
- ∞ La sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014 reconoce la legalidad de la interrupción del embarazo eliminando las barreras legales en casos de violación, incesto, estupro y riesgo para la salud o vida de la mujer.

Más adelante, la Agenda 2030, amplió la definición de la violencia como “el uso intencional de la fuerza o del poder físico, de echo o como amenaza contra uno mismo, contra otra persona, contra un grupo o contra una comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones; considerando para ello tres categorías: según las características de quienes cometen el acto, considerando la violencia autoinflingida (comportamiento suicida y autolesiones), la violencia interpersonal (hacia niñas, niños, adolescentes, pareja, ancianas y ancianos) y la violencia colectiva (social, política y económica); e identifica la naturaleza de los actos de violencia a nivel psicológico, sexual y físico (Organización de las Naciones Unidas, 2016).

Considerando todos estos antecedentes, durante el año 2018, realicé el primer acercamiento a plantear una nueva definición de violencia y una nueva tipología de la misma, cuando cincuenta estudiantes de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía de la UMSA, cuarenta mujeres y diez hombres, movidos por el hecho de la condena a treinta años de prisión de uno de sus compañeros por el femicidio que cometió con otra de sus compañeras¹ me solicitaron una charla sobre el perfil del feminicida para identificar a personas que podrían cometer este extremo delito.

Con preocupación les manifesté que centrarse sólo en el análisis del perfil de una persona era una limitación grande para el abordaje del fenómeno, y que lo que correspondía era analizar la violencia como un hecho estructural que involucra a todas las personas que conforman un Estado.

Las y los jóvenes solicitantes manifestaron un alto interés ante esta afirmación y organizaron un seminario dirigido a analizar las razones por las que un hombre termina matando a una mujer. El seminario fue denominado: “Del feminicidio al femicidio: la lenta muerte del ser mujer”.

Al concluir el mismo, solicité al grupo que participen en cinco grupos de discusión, cada uno conformado por ocho mujeres y dos hombres, para identificar las representaciones sociales de la violencia de género, y de las situaciones que las reflejan.

Una vez sistematizados los resultados de los grupos de discusión comprendí la necesidad de redefinir la violencia, identificar sus niveles,

1 <https://www.la-razon.com/voces/2016/06/18/investigacion-y-muerte-de-estudiantes-mujeres/>

tipos y formas y de concretar una teoría que facilitare la comprensión de la violencia en general y de la violencia de género, en especial. Esto me llevó a la escritura de un documento digital (Salazar, La Espiral de la Violencia: Del Femicidio al Femicidio, 2021).

Posteriormente procedí a validar las nuevas definiciones y conceptos relacionados con la violencia, sus niveles, sus tipos y sus formas como recurso para recepción, atención, sanción y restauración de derechos de personas que hubieran sufrido violencia, con un equipo de cinco psicólogos que trabajaban atendiendo situaciones de violencia.

Una vez organizada la propuesta, durante la misma gestión, la presenté al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia al momento de analizar las situaciones de violencia política vivida por mujeres en el marco de la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres (Ley N°243), planteándola como marco referencial para el análisis cualitativo de los hechos.

Una mujer o un hombre, antes de ser víctima de un femicidio o un androcidio, pasa por una lenta muerte en manos de un Estado que no los protege, es decir pasa por un proceso feminicida o un proceso andronicida.

En adelante, compartí el emergente marco referencial en diferentes conversatorios, charlas, talleres y seminarios por invitación de organizaciones que trabajan en prevención. Al tratarse de un abordaje que permite realizar un acercamiento más concreto para conocer los efectos de acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia, sobre todo respecto a hechos de femicidio e infanticidio en Bolivia, se continuó compartiendo la propuesta con diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Fruto de ello, este abordaje fue incorporado en el Plan Integral de Prevención de

Violencia hacia Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, del Modelo de Gestión de Redes, desarrollado por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, durante la gestión 2024².

En este Plan Integral se considera proyectos productivos, turísticos, artesanales y empresariales dirigidos hacia mujeres; proyectos educativos socio – comunitario – productivos dirigidos hacia niñas, niños y adolescentes; proyectos de salubridad psicológica, sexual y física dirigidos hacia personas jóvenes, adultas y ancianas; proyectos socioculturales de masculinidades nutricias en el eje del sistema de protección dirigidos hacia los hombres de las comunidades.

Desde mi perspectiva, la Educación Integral de la Sexualidad, puede constituirse en un recurso que transversalice éstos y otros proyectos en tanto acompaña el desarrollo vital de toda persona y previene diversas situaciones de violencia.

1.2. Sobre la educación integral de la sexualidad

“Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos basados en la libertad, dignidad e igualdad, son inherentes a todas las personas, por ello comparten los mismos principios: son universales porque incluyen a todos los seres humanos desde su nacimiento; son indivisibles en tanto se viven y actúan de un modo conjunto e integral, son inalienables debido a que no pueden ser despojados o negociados; son progresivos pues, siempre es posible extender el ámbito de su protección; y sobre todo son interdependientes ya se conectan con todos los demás derechos humanos.” (UNFPA, 2017)

² <https://www.justicia.gob.bo/portal/noticia.php?new=n36qag%3D%3D>

Desde su creación, el Estado Plurinacional de Bolivia, asumió la responsabilidad de velar por el bienestar y la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales libres de toda situación de violencia, y, como parte de esta responsabilidad la Constitución Política del Estado Boliviano, asume, plenamente la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas, esto se expresa en los siguientes artículos:

- ∞ Artículo 14: El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos de toda persona.
- ∞ Artículo 15: Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.
- ∞ Artículo 45: Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y practica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.
- ∞ Artículo 48: Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de

- las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.
- ∞ Art. 65: En virtud del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y de su derecho a la identidad, la presunción de filiación se hará por indicación de la madre o padre. Esta presunción será válida salvo en contrario a cargo de quien niegue la filiación. En caso de que la prueba niegue la presunción, los gastos incurridos corresponderán a quien haya indicado la filiación.
 - ∞ Artículo 66: Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus Derechos Sexuales y sus Derechos Reproductivos.

Durante la gestión 2022, en el marco de la Ley N°070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez, el Ministerio de Educación introdujo algunas temáticas de la Educación Integral de la Sexualidad en los textos de la educación pública, e inició la capacitación de las y los maestros para que la integren como parte de la formación de las niñas, niños y adolescentes. La sola propuesta generó una nueva polarización en la población, un grupo de maestros y maestras plantearon que se constituiría en acciones invasivas de la intimidación familiar y atentatorias de la moral social, otro grupo afirmaba que se constituiría en un recurso que viabiliza la toma de decisiones conscientes de todas las personas; en consecuencia, la población se manifestó a favor de uno y otro bando.

Comprendiendo el alto nivel de desinformación de la población, diferentes organizaciones internacionales y nacionales³ redoblaron esfuerzos para generar la comprensión de que una educación integral es

.....
3 UNFPA, UNICEF, ONU MUJERES, PLAN, SAVE THE CHILDREN, CIES, IPAS, CDD, CDC, ADESPROC, CDDH, OXFAM, CHILD FUND, VISION MUNDIAL, COORDINADORA DE LA MUJER, CBDE, ALDEAS INFANTILES, EDUCO PSINERGIA, GAMLP, GAMEA, GAMT, etc.

aquella que vela por el desarrollo cognitivo, afectivo, comportamental, espiritual y relacional de las personas que participan de espacios de educación formal y alternativa, y que cuando ésta se dirige a la sexualidad, se trata de la vida misma.

Como parte de este movimiento, participé de diversas acciones educativas para que se comprenda que la educación integral es culturalmente pertinente, socialmente relevante y generadora de aprendizajes significativos; que toma como base un enfoque holístico, complejo y transdisciplinar para todo proceso de aprendizaje y de enseñanza; que organiza su currículo considerando contenidos que respondan a las necesidades humanas fundamentales, al ejercicio de los derechos humanos y a la generación de proyectos de vida; que planifica sus recursos didácticos considerando recursos cognitivos, metodológicos, personales, materiales y económicos, para facilitar la construcción del conocimiento de sus estudiantes; que evalúa de manera permanente el desarrollo de competencias que consideran el saber conocer, saber sentir, saber actuar y saber decidir de las personas (Salazar, Recursos Didácticos Transdisciplinarios para Descolonizar Desde el Aula, 2021); y que persigue el fin de coadyuvar al desarrollo integral de las personas, de sus relaciones intra e inter personales, de las comunidades y de las sociedades, en un marco de convivencia pacífica y armónica.

Así mismo, en estas acciones educativas, reforcé el trabajo para que la población, especialmente aquella relacionada con los centros educativos; comprenda que la sexualidad es nuestra forma de ser en el mundo; que vivimos nuestra sexualidad desde que nacemos hasta que morimos; que todas las personas tenemos un sexo biológico, un sexo psicológico, un sexo social y un sexo legal; que en sexualidad, sexo, coito y erotismo no son lo mismo; que todo lo que hacemos es sexual, pero no todo es erótico ni coital; (Salazar, Educación para la Sexualidad, 2012); que los derechos sexuales deben ser ejercidos a lo largo de la vida y los

derechos reproductivos deben ser ejercidos en torno a la decisión de engendrar, procrear, parir, tener hijas o hijos, o no tenerlos (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2017) y que todo este proceso está dirigido a prevenir diferentes formas de violencia sexual como la privación, la hipersexualización, el acoso, la seducción asimétrica, la violación o la comercialización y explotación del cuerpo (Salazar, Entornos Preventores y Protectores de la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, 2019).

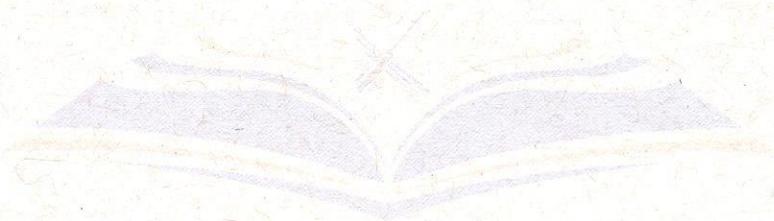
Más adelante, durante la gestión 2024, en que se desarrolló el Congreso Plurinacional de Educación, la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación presentó evidencia de que 300.000 adolescentes y jóvenes, hombres y mujeres de Bolivia se encuentran fuera del sistema educativo plurinacional (Yañez, 2024), siendo necesario medidas para impulsar la educación en todos los niveles de manera que se acompañe el desarrollo pleno de las potencialidades de infantes, niñas, niños y adolescentes; para cerrar brechas en acceso, permanencia y conclusión de procesos formativos; para analizar la eficiencia de la educación superior y conectar la educación con el mercado laboral y productivo.

Este estudio reflejó que, si bien la matrícula universitaria ha mostrado un importante incremento a nivel cuantitativo, existe un deterioro en la equidad a nivel cualitativo; el ingreso a la universidad aún no es el esperado debido a que muchas de ellas no concluyen secundaria, sobre todo cuando se trata de mujeres, jóvenes del área rural y jóvenes de sectores socialmente marginados, y, por lo tanto, no ingresan a la universidad, obstaculizados por las normas sociales y culturales que limitan que sus proyectos de vida consideren los estudios universitarios.

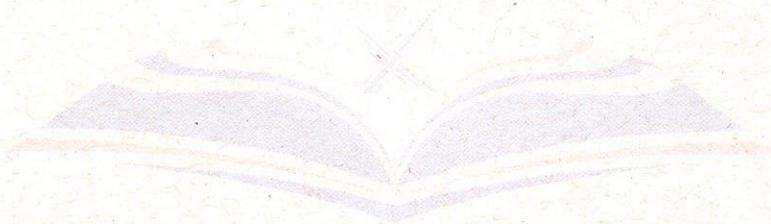
En este panorama existe una realidad lacerante: muchas personas jóvenes no acceden o abandonan los espacios educativos al verse envueltas en la espiral de violencia que detiene sus potencialidades para atraparlas

en su maremágnum estereotipador; por ello, es importante desarrollar acciones para cortarlas y no existe mejor escenario que la educación integral de la sexualidad.

UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UMSA



UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UMSA



II

CONSTRUYENDO CONOCIMIENTO

UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UMSA



2.1. Definiendo la violencia, sus niveles, tipos y formas

Para abordar el fenómeno de la violencia, es preciso contar con una definición transdisciplinar que permita caracterizar sus niveles, tipos y formas, e identificarlos dentro de la espiral de la violencia que forma parte activa de la estructura patriarcal.

“La violencia es un *estado de tensión en la lucha por el poder*, donde se busca *el sometimiento* propio, de otras personas o de otros seres, causando *daño, sufrimiento o muerte*, a través de cualquier acción u omisión que se manifiesta a *nivel* de agresión, maltrato, abuso o crueldad, en los *tipos* psicológico, sexual o físico, manifestándose en *formas* simbólicas, mediáticas, identitarias, patrimoniales, económicas, generacionales, genéricas, familiares, educativas, cibernéticas, religiosas, salubres, laborales, políticas, policiales, judiciales, institucionales, comunitarias o estatales, entre otras”

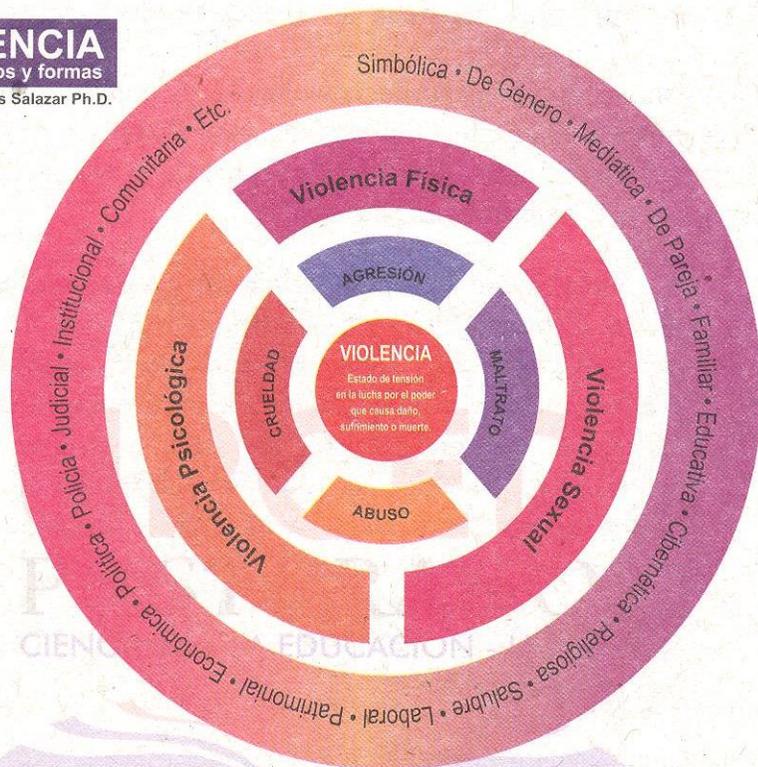
Esta definición parte de la comprensión de que el poder es una estrategia relacional y no es una propiedad, una estructura o una fuerza que pertenezca a alguien en concreto; pues el poder no se posee, sino que se ejerce en una organización reticular, dispersa que opera a través de múltiples conexiones, en las que las personas circulan en la posibilidad de ejercerlo o sufrirlo; no es una entidad fina, sino que se trata de una dinámica que se encuentra en constante cambio (Foucault, 1975).

Cuando el poder se transforma en disciplinario busca el sometimiento de las personas y de su mente, a través de la normalización, que implica la creación de normas y estándares que definen lo que se considera “normal” y “anormal”, a través de “saberes” que justifican o refuerzan estas normas para generar “cuerpos útiles y dóciles” de individuos que se ajusten al sistema (Foucault, 1975).

VIOLENCIA

Niveles, tipos y formas

Fuente: Marynés Salazar Ph.D.



2.2. Identificando los niveles de violencia

La Real Academia Española (RAE) define el término **nivel** como una altura, profundidad o dimensión tomada como referencia base respecto a otra, que puede ser situada como superior o inferior.

En el presente texto, hago uso del término nivel para hacer referencia al efecto que causa una conducta o un conjunto de conductas. En función a ello, considero importante reconocer **cuatro niveles de violencia**:

1. **Agresión:** Conducta **reactiva** que causa daño o sufrimiento propio, de otras personas o de otros seres del entorno.

La agresión es el nivel más primitivo de la violencia pues se trata de una conducta reactiva que genera daño a quien la sufre. Desde la perspectiva etológica, los seres humanos compartimos conductas agresivas con el resto de los animales pues éstas responden a emociones básicas como son la ira, el miedo, la sorpresa o el asco, manifestadas al momento de la supervivencia.

Por ejemplo, cuando se pisa la cola a un perro, y éste se da la vuelta y muerde, es una reacción impensada e irracional, propia del cuerpo. Los seres humanos también tenemos ese tipo de reacciones, así, la agresión de tipo psicológica puede aparecer con un gesto impensado; la agresión de tipo sexual, con una mirada invasiva; la agresión de tipo física, con un empujón para evitar algo o alguna situación molesta.

2. **Maltrato:** Conjunto de conductas agresivas **pensadas y decididas** para causar daño o sufrimiento propio, de otras personas o de otros seres del entorno.

El maltrato es el segundo nivel de la violencia, subsume al anterior, pues se trata de un comportamiento agresivo que conlleva la intención de generar daño o sufrimiento, a sabiendas de que las conductas perpetradas lastimarán a quien se constituye en víctima.

Desde la perspectiva psicológica, los seres humanos somos los únicos seres en el planeta cuyos procesos mentales superiores nos llevan a hacer uso de la reflexión, el pensamiento y el razonamiento para generar impacto social con nuestras acciones, en este caso un impacto negativo.

Por ejemplo, el maltrato de tipo psicológico puede aparecer cuando se hace uso de sarcasmos; el maltrato de tipo sexual, cuando se toca el cuerpo de una persona que no dio su consentimiento invadiendo su intimidad; el maltrato de tipo físico, cuando se dan jalones, pellizcos, pisotones o sacudones.

3. **Abuso:** Conjunto de conductas agresivas y maltratadoras **planificadas y/o ejercidas sistemáticamente** para causar que causa daño o sufrimiento propio, de otras personas o de otros seres del entorno.

El abuso es el tercer nivel de la violencia, subsume a los dos anteriores, pues se trata de un comportamiento humano agresivo y maltratador que conlleva la planificación o accionar sistemático dirigido a generar daño a quien se constituye en víctima.

Desde la perspectiva legal, las personas somos los únicos seres capaces de sostener el relacionamiento intrapersonal, interpersonal e inter especie, en el marco de leyes consensuadas socialmente. En ese sentido, los abusos son considerados delitos en tanto hay intencionalidad y planificación del daño, así, la persona que comete un abuso no lo hace casualmente, no tiene una reacción reactiva, ni siquiera maltratadora momentánea, sino que el hecho está pensado planificado y puede hacerse sistemático.

Por ejemplo, el abuso de tipo psicológico puede aparecer cuando se hostiga a una persona hasta hacerla renunciar a su espacio educativo; el abuso de tipo sexual, cuando se manosea partes íntimas del cuerpo de una persona sin su consentimiento o con el mismo si se trata de una persona menor de edad; el

abuso de tipo físico, cuando se golpea generando marcas, heridas, lesiones, fracturas u otros.

4. **Crueldad:** Conjunto de conductas agresivas, maltratadoras y abusivas ejercidas para la **obtención de placer en la sensación de consecución de poder**, dirigidas a causar daño o sufrimiento propio, de otras personas o de otros seres del entorno.

La crueldad es el cuarto nivel de la violencia, subsume a los tres anteriores, pues se trata de un comportamiento humano agresivo, maltratador y abusivo que conlleva la búsqueda del disfrute en la sensación de sometimiento.

Desde la perspectiva psiquiátrica, las personas que actúan con impiedad, manipulación, explotación o violación de los derechos propios, de las otras personas o de los otros seres, en conciencia de sus actos son consideradas antisociales. Los actos de crueldad pueden manifestarse en personas totalmente conscientes de sus conductas, que pueden evitarlas, pero no lo hacen en búsqueda de sensaciones de poder y placer.

Por ejemplo, la crueldad de tipo psicológico puede aparecer con la manipulación constante de las emociones y sentimientos de una persona, quebrando su autoconcepto, su autoestima y su autoeficacia para mantenerla como un objeto alienado; la crueldad de tipo sexual, cuando se viola a una persona; la crueldad de tipo físico en infanticidios, femicidios u androcidios.

El reconocimiento de los niveles de violencia, se constituye en un paso esencial para que un Estado pueda cumplir con sus obligaciones de protección, seguridad y bienestar poblacional. Las políticas públicas nacionales, departamentales, regionales o municipales deben

transversalizar acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria de todos los niveles de la violencia, pero es imprescindible generar tolerancia cero a manifestaciones de crueldad, compromiso de denuncia ante manifestaciones de abuso, educación para eliminar manifestaciones de maltrato y conciencia de identificación de manifestaciones de agresión. Mientras esto no suceda, la desensibilización ante hechos violentos puede continuar incrementando.

2.3 Reconociendo los tipos de violencia

La Real Academia Española (RAE) define el término **tipo** como un símbolo representativo de algo figurado que hace referencia a la clase, índole o naturaleza de las cosas.

En este marco, en coincidencia con lo planteado por la Organización Mundial de la Salud (2016) en el presente abordaje se reconocen **tres tipos de violencia** que permiten medir los niveles ya mencionados:

1. **Violencia psicológica:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que causan daño, sufrimiento o muerte, manifestados en las relaciones intra e interpersonales, que socavan el autoconcepto, la autovaloración, la autoestima y la autoeficacia de las personas o de otros seres, situándolos en lugares de dependencia, minusvalía o anulación de su ser.
2. **Violencia sexual:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que causan daño, sufrimiento o muerte, manifestados en la privación del desarrollo personal, la orientación y/o la identidad sexual; la hipersexualización o erotización de los comportamientos, especialmente de niñas, niños y adolescentes; la seducción en disparidad de poder de decisión; el acoso acompañado de intimidación; la violación oral, anal o genital; y/o la comercialización de la imagen, de

los genitales o del cuerpo, causándoles daño en su desarrollo, dignidad, autonomía, libertad y en el ejercicio pleno de derechos sexuales y derechos reproductivos.

- 3. Violencia física** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que causan daño, sufrimiento o muerte manifestados a través de empujones, apretones, pellizcos, sacudones, jalones, que cuando no parecen ser efectivos, se transforman en golpes, latigazos o palizas que causan heridas, moretones, fracturas, que dañan la piel, los músculos, los órganos, o los huesos.

2.4 Comprendiendo las formas de violencia

La Real Academia Española (RAE) define el término **forma** como la configuración externa de algo. O como el modo o manera en que se hace u ocurre algo. En este marco, es importante analizar limitantes legales en la redacción de algunos artículos de las normas, así, por ejemplo, el Art. 7 de la Ley Integral N°348 Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que en su encabezado menciona **tipos** de violencia, en su desarrollo hace referencia a **formas** y en la descripción mezcla **niveles, tipos y formas**.

Para coadyuvar a una mejor comprensión de las **formas de violencia** se parte de la identificación consignada en la Ley N°348, para puntualizar su definición y ampliarla hacia diversos grupos de la población. Así mismo, en cada una de las definiciones se mantiene la descripción inicial que sostiene la relación entre los niveles, los tipos y la formas, comprendiendo a estas últimas como los escenarios donde se manifiestan los comportamientos violentos.⁴

.....
4 La insistencia en sostener la descripción inicial en cada una de las formas se decide, ante el conocimiento de que cuando una persona busca una definición de violencia, suele tomar el texto correspondiente a la forma buscada y obviar lo demás.

1. **Violencia simbólica:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño o sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que normalizan las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad, discriminación y subordinación de las personas, en razón a su etnia, cultura, sociedad, sexo, género, economía, patrimonio, etc.
2. **Violencia mediática:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones en medios de comunicación escrito, televisivo, radial o digital que sostienen o promueven la sumisión, explotación o estereotipación de las personas, injuriándolas, difamándolas, discriminándolas, deshonrándolas, humillándolas o atentando contra su dignidad, su nombre y/o su imagen.
3. **Violencia identitaria:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones contra la dignidad, la honra, el nombre y la reputación de las personas, a través de expresiones verbales, no verbales o escritas, de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza, desacreditación, descalificación, desvalorización, degradación u otros.
4. **Violencia de género:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que normalizan las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad, discriminación y

subordinación de las personas, en razón a su sexo social y/o a su identidad de género.

5. **Violencia generacional:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que normalizan las relaciones de dominación, exclusión, desigualdad, discriminación y subordinación de las personas, en razón a su edad o a las características de la generación a la que pertenecen.
6. **Violencia patrimonial:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que afectan, controlan o limitan el acceso o disposición de los bienes propios y/o gananciales, ocasionan menoscabo al patrimonio, valores o recursos, obstaculizando la autonomía y autosuficiencia personal.
7. **Violencia económica:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que afectan, controlan o limitan los ingresos económicos de las personas y la disposición de los mismos, o priva de los medios indispensables para vivir.
8. **Violencia de pareja:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que atentan contra la integridad psicológica, física o sexual, con acciones u omisiones que sostienen una posición de dominio, control o sojuzgamiento de quien se considera inferior u objeto de propiedad, sucedida desde dentro o desde fuera de la relación de pareja por parte de

enamorados, novios, cónyuges, excónyuges, convivientes, ex convivientes, otros.

9. **Violencia familiar:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan o imponen la dependencia y subordinación de la persona respecto a su pareja, ex conyugue, conviviente, madre, padre, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.
10. **Violencia educativa:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan o imponen la subordinación cognitiva, afectiva y/o comportamental de las personas en el sistema educativo regular, alternativo, especial y/o superior.
11. **Violencia cibernética:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que sostienen la discriminación, humillación, amenaza, intimidación de las personas, haciendo uso de medios digitales o virtuales.
12. **Violencia religiosa:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan o imponen la subordinación y aceptación de comportamientos opresores en nombre de la fe.

- 13. Violencia salubre:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que restringen o niegan el acceso a la atención eficaz y a la información oportuna por parte del personal de salud, para equilibrar o salvar la salud y la vida de las personas.
- 14. Violencia laboral:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan discriminación, humillación, amenaza, intimidación u obstaculización, para supeditar el acceso, permanencia o ascenso en un empleo o fuente laboral.
- 15. Violencia política:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generan discriminación, humillación, amenaza, intimidación u obstaculización, para acortar, suspender, restringir, impedir o evitar el ejercicio de personas candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, o para inducirlas u obligarlas a que realicen una acción en contra de su voluntad, o que incurran en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.
- 16. Violencia policial:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generen discriminación, humillación, amenaza, intimidación u obstaculización del ejercicio de sus

derechos humanos, entre los que se encuentra el acceso a la protección policial.

17. **Violencia judicial:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generen discriminación, humillación, amenaza, intimidación u obstaculización del ejercicio de sus derechos humanos, entre los que se encuentra el acceso a la justicia.
18. **Violencia institucional:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generen discriminación, humillación, prejuicio y/o deshumanización que retarda, obstaculiza, menoscaba o niega a las personas el acceso y atención al servicio público o privado requerido.
19. **Violencia comunitaria:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectan a la psicología, sexualidad o corporalidad, causando daño, sufrimiento o muerte, con acciones u omisiones que generen discriminación, humillación, prejuicio y/o deshumanización que retarda, obstaculiza, menoscaba o niega a las personas el derecho a la participación y pertenencia comunitaria
20. **Violencia femicida:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectaron a la psicología, sexualidad o corporalidad de una mujer, causando daño, sufrimiento y muerte por el hecho de serlo.

21. **Violencia androcida:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectaron a la psicología, sexualidad o corporalidad de un hombre, causando daño, sufrimiento y muerte por el hecho de serlo.
22. **Violencia infacida:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que afectaron a la psicología, sexualidad o corporalidad de un infante, niña, niño o adolescente, causando daño, sufrimiento y muerte por el hecho de serlo.
23. **Violencia estatal:** Violencia institucionalizada que tolera, promueve o manifiesta un actuar negligente frente a los niveles, tipos y formas de violencia vividos por las personas u otros seres que forman parte del territorio, vulnerando sus derechos normalizando acciones que atentan contra la vida de las personas, animales y el entorno.
24. **Otras formas de violencia.**



2.5 Analizando la espiral de la violencia

ESPIRAL DE LA VIOLENCIA

Fuente: Marynés Salazar Gutiérrez Ph.D.

VIOLENCIA ESTRUCTURAL

FEMICIDIO - INFACIDIO - ANDROCIDIO



La espiral de la violencia se constituye en la representación del funcionamiento del sistema patriarcal que rige un Estado⁵, que, a partir de la violencia simbólica, sostiene diferentes niveles, tipos y formas de violencia, con acciones u omisiones, directas o indirectas, que van terminando el ser de las personas; se trata, entonces, de un recurso para comprender cómo opera la violencia estatal en fenómenos feminicidas, androcidias o infanticidas que terminan en hechos femicidas, androcidias o infanticidas.

.....
5 Estado es un concepto político que describe la existencia de un territorio, su población, sus leyes y su aparato gubernamental. Estado somos todas y todos.

Reconocer estos hechos como violencia estatal, interpela a todas las personas que conviven en un territorio, en la forma en que cumplen sus normativas y en las responsabilidades de sus gobernantes por el sostenimiento de una estructura violenta; para comprenderlo es imperativo recordar que un Estado es una entidad política organizada que ejerce autoridad soberana sobre un territorio definido y su población; y que, además se caracteriza por tener un gobierno, un conjunto de leyes y la capacidad de mantener el orden y la seguridad dentro de sus fronteras.

La violencia estatal parte de la violencia simbólica, permite o viabiliza la transmisión mediática de la misma, y actúa negligentemente ante las violencias identitarias, patrimoniales, económicas, de pareja, familiares, educativas, religiosas, salubres, laborales, cibernéticas, institucionales, comunitarias, políticas, policiales, judiciales u otras, entremezcladas en la violencia de género y generacional, que se manifiestan en niveles de agresión, maltrato, abuso y crueldad e impactan las dimensiones psicológica, sexual y física antes de terminar en una muerte.

La espiral de la violencia se inicia con los mandatos o normas sociales y culturales característicos a la violencia simbólica, pues se hace presente en la vida de las personas desde que nacen a través de discursos, frases o mensajes que se reproducen ubicándolas en lugares de inferioridad respecto a las otras, poniéndolas en lugares de objetos utilitarios a un sistema de consumo; es decir, situando a las mujeres como objetos de **reproducción**: ¡si no eres madre no eres mujer!; de **explotación**: ¡si no haces las cosas en nombre del amor no eres mujer!; de **sacrificio**: ¡si no te sacrificas para que el otro cambie no eres mujer!, y de **exhibición**: ¡si no respondes al estereotipo de cuerpo, no eres mujer!; y de manera paralela se sitúa a los hombres como instrumentos de **procreación**: ¡si no demuestras tu virilidad siendo padre no eres hombre!; de **ataque**: ¡si

no golpeas, no eres hombre!; de **control**: ¡si dejas que una mujer decida sin consultarte, no eres hombre!; y de **consumo**: ¡si no posees varias propiedades y/o mujeres, no eres hombre!

Camuflada e invisibilizada se manifiesta la violencia simbólica, a través de la comunicación, el sentimiento o el reconocimiento, y se reproduce en las acciones, tradiciones y prácticas cotidianas (Bourdieu, 2000). Es tan normalizado el discurso que se transmite a través de palabras, conversaciones, imágenes, escritos, canciones, investigaciones, y otros, que termina siendo asumido como natural al ser de la mujer y al ser del hombre, de tal manera que se transmite de generación en generación con frases que lo perpetúan: ¡las mujeres tienen instinto maternal por naturaleza! ¡las mujeres son tiernas, sumisas y trabajadoras por naturaleza! ¡las mujeres son coquetas por naturaleza! o, por el otro lado se asevera que ¡los hombres son violentos por naturaleza! ¡los hombres son calculadores por naturaleza! ¡los hombres son infieles por naturaleza!, etc.

Una mujer termina siendo víctima de un femicidio cuando se revela a cumplir estas normas sociales y culturales.

Un hombre termina siendo victimario en un femicidio cuando se empeña en cumplir esas mismas normas.

Un Estado se constituye en feminicida cuando sostiene y se sostiene en discursos y prácticas que lentamente eliminan el ser de la persona.

La violencia simbólica hace carne cuando se manifiesta en comportamientos que afectan la psicología, la sexualidad y la corporalidad de quienes terminan siendo víctimas de los mismos.

La **violencia psicológica** se manifiesta en las relaciones personales e interpersonales que socavan el autoconcepto, la autovaloración, la autoestima y la autoeficacia de las mujeres y de los hombres que poco a poco dejan de asumir la esencia valiosa de su ser, y, lentamente, se posicionan en lugares de dependencia cuando en sus hogares primarios se refieren a ellos con frases devastadoras como: ¡mujer ha nacido! ¡será tan dependiente como todas las mujeres de la familia! ¡ojalá alguien la quiera!; ¡hombre tenía que ser! ¡será tan fuerte como todos los hombres de la familia! ¡ojalá no sea afeminado!

Mandatos como estos se insertan en la psique infantil de muchas personas para, a futuro, reproducirse en sus relaciones de pareja: ¡eres mi mujer! ¡no precisas nada!, ¡sólo tienes que mantenerte bonita y tener relaciones conmigo para que no me busque otra! ¡espero que no seas seca y me des hijos!; o ¡tú eres el hombre de la casa! ¡tú tienes que proveer, sino eres un inútil! ¡sólo tienes que ser fuerte y potente para tener respeto!, y luego reproducirse en las pautas de crianza de nuevas generaciones.

La **violencia sexual** se manifiesta cuando la sociedad priva el desarrollo sexual o la manifestación de la orientación sexual: ¡cuando sean adultos aprenderán sobre sexualidad!, ¡cochino!

¿qué estás tocando?, ¡dios solo creo a hombre o mujer, lo demás es antinatural!; o, desde el otro extremo, cuando hipersexualiza a las personas posicionándolas como objetos eróticos: ¡tan hermosas que se ven maquilladas y concursando en pasarela para ser elegidas las más bellas!, ¡tan fuertes que se ven cuando luchan y asumen comportamientos poderosos!; o cuando se desentiende de seducciones asimétricas o acosos: ¡pero, qué siempre le hizo, sólo le tocó las piernas, estaba jugando!, ¿por un piropo se ofende?; o, justificando las violaciones como parte del destino o relaciones íntimas: ¡si te has

casado y tu pareja quiere estar contigo, tienes que darle lo que pide, para eso se casó contigo!; ¡si no tienes erecciones, no sirves como hombre!; o dejando que se comercialice su imagen a nombre de moda o su cuerpo en explotación del mismo: ¡tienes que enviar fotos provocativas para que te contraten!

La **violencia física** subsume a la violencia psicológica y a la violencia sexual, en tanto, el cuerpo se constituye en el territorio de evidencia. Cuando las expresiones de dominio descritas hasta el momento son resistidas, hacen su aparición comportamientos dirigidos al cuerpo para asegurar el sometimiento y disciplinamiento del mismo, a través de empujones, apretones, pellizcos, sacudones, jalones, que cuando no parecen ser efectivos se transforman en golpes, latigazos, palizas, que dejan moretones, heridas abiertas, fracturas, sino, la muerte.

Para comprender cómo las agresiones, maltratos, abusos o crueldades psicológicas, sexuales o físicas atentan contra el ser, es importante ejemplificarlas con frases que salen del cotidiano:

¡Así negra/o, india/o, homosexual, fea/o, gorda/o, tonta/o,
nadie te va a querer!
(violencia identitaria)

¡Si no está dispuesta a mostrar sus atributos es mejor que
se retire, hay muchas personas detrás de su puesto! ¡El
público necesita ver desnudos, sangre y deporte para subir
el raiting! (violencia mediática)

¡Las personas nacemos con género! ¡Por naturaleza las
mujeres son frágiles y los hombres son fuertes! ¡La mujer
está hecha para cuidar el matrimonio y el hombre el
patrimonio! (violencia de género)

¡No tienes ni cómo limpiarte los mocos y quieres irte de esta casa!

¡No vas a sacar nada de lo que hay acá, todo está a mi nombre! (violencia patrimonial)

¡Me vas a entregar todo el dinero que ganas para que yo lo administre! ¡Personas como vos no tienen capacidad de manejo de dinero!
(violencia económica)

¡Agradece que tienes alguien que te haya elegido, que te soporte, no hagas nada que provoque que te deje!
(violencia de pareja)

¡Encima de que eres un castigo divino ahora hablas de derechos!

¡Yo te he dado la vida yo te la puedo quitar!
(violencia familiar)

¡Las mujeres tienen que aprender a estar calladitas y bonitas para ser elegida por alguien!, ¡Los hombres tienen que aprender a desarrollar la voz de mando para guiar sus propiedades! (violencia educativa)

¡Dios hizo a la mujer de una costilla del hombre, para que éste la proteja! ¡Si no tienes hijos es porque está maldecido por dios! (violencia religiosa)

¡Envía tus fotos provocativas para que alguien te atienda!
¡muestra tu fuerza y poder y las mujeres te seguirán!
(violencia digital)

¡Las mujeres son un gasto para el Estado, todo el tiempo se andan quejando y siguen pariendo!, ¡Los hombres no necesitan psicólogos, eso es para débiles!
(violencia salubre)

¿Para qué precisa un sueldo si tiene un hombre que la mantenga?

¡No parece hombre, no tiene carácter, se le grita un poco y se ofende, habrá que darle un trabajo delicado!
(violencia laboral)

¡Si quiere meterse en política, que sufra lo que los hombres sufrimos! ¡eres hombre, que las mujeres se ocupen de los temas sociales, hay cosas más importantes que esas!
(violencia política)

¿Qué quiere? ¡Ustedes las mujeres son liosas, seguro está en sus días difíciles!, ¡Los hombres son concretos, no dan tantas vueltas, hable de una vez!
(violencia institucional)

¡Por cualquier cosa ya recurren a la policía! ¡Algo ha debido hacer para que le pegue así! ¡Silencio o le va a ir peor!
(violencia policial)

¡Hombres y mujeres molestan todos los días con el tema de los derechos, nosotros tenemos cosas más importantes que hacer, que estar acudiendo a cada pelea! ¡Archive ese caso!
(violencia judicial)

¡Así ha sido y así seguirá siendo, mientras no entiendan que función les corresponde en la vida, seguirán padeciendo! (violencia estatal)

El patriarcado, como sistema social, se alimenta de éstos y otros discursos y prácticas, pues quienes los viven tienden a aceptarlos como algo “normal” o “natural”, internalizando las jerarquías y desigualdades que promueven, integrándolos en sus sistemas de creencias y valores, justificando las estructuras de poder opresor como legítimas, aunque en la propia vivencia sientan que perpetúan la dominación y la injusticia.

El sistema patriarcal aparece en la vida de las personas desde que nacen hasta que mueren. Si bien existe una diferencia marcada entre la vivencia de mujeres y de hombres, ambos tienen que decidir si se enmarcan o se revelan a sus estereotipos.

- ∞ En el caso de la vida de las mujeres, el sistema patriarcal se manifiesta con la imposición de un modelo de femineidad hegemónica que las sitúa en el lugar de reproductoras, explotadas, sacrificadas y exhibidoras, mostrándose emocionalmente sumisas, resignadas y débiles; aparece de manera evidente en la cosificación de sus cuerpos a través del discurso de seducción y/o imposición de cánones de belleza, la atribución de roles y funciones tradicionales, así como en la culpabilización en situaciones de violencia.
- ∞ En el caso de la vida de los hombres, el sistema patriarcal se manifiesta con la imposición de un modelo de masculinidad hegemónica que los obliga a situarse o a asumirse en el lugar de procreadores, controladores, atacadores y consumidores, mostrándose emocionalmente impasibles, exitosos y fuertes.
- ∞ En ambos casos se manifiesta en micromachismos, es decir en actos cotidianos que sobreponen a los hombres respecto a las mujeres con cánones estereotipados que pueden generarles depresión y ansiedad en sus relaciones.

Sin embargo, el sistema patriarcal, estructura-estructurada-estructurante, no solo se asienta en las relaciones de género, sino que se manifiesta en diferentes escenarios, como el familiar, el educativo, el religioso, el salubre, el comunitario, entre otros.

- ∞ En el ámbito familiar puede aparecer en la distribución desigual de las tareas domésticas, en la imposición de roles y funciones, en la jerarquización opresora de las relaciones interpersonales, en el trato estereotipado de los miembros de la familia.
- ∞ En el ámbito educativo puede aparecer en contenidos curriculares que menosprecian las experiencias de unos grupos sociales y culturales, mientras que sobre precian las experiencias de los otros, planteándolos como el norte a seguir.
- ∞ En el ámbito religioso puede aparecer en justificaciones de la exclusión y opresión en nombre del amor para que las personas asuman situaciones de sacrificio y sumisión terrenal, como garantía de plenitud después de la muerte, enmarcada en la fe.
- ∞ En el ámbito laboral puede aparecer en acciones de acoso o exclusión en razón de características sexuales, genéricas, generacionales, etarias, académicas u otras, repercutiendo en la desigualdad salarial y acceso a oportunidades.
- ∞ En el ámbito salubre puede aparecer en acciones de obstaculización de acceso al servicio de salud sexual y/o salud reproductiva, de negligencia en la atención por falta de recursos económicos, de ausencia de explicaciones sobre lo sucedido en el cuerpo de los pacientes,
- ∞ En el ámbito comunitario puede aparecer en acciones de normalización de situaciones de violencia para mantener las

tradiciones y costumbres que sustentaron la unificación de la comunidad, traduciéndose en enseñanzas generacionales, hostigamientos a las personas que rompen con los valores y principios que una comunidad asumió como únicos y verdaderos.

2.6. Generando acciones de prevención

La **prevención** es el conjunto de actitudes, prácticas y acciones relacionadas con la preparación y disposición anticipada para evitar actitudes, prácticas o situaciones que pongan en riesgo de daño, sufrimiento o muerte a las personas u otros seres. Cuando nos referimos a la prevención es importante reconocer sus niveles, sus tipos y sus formas para asumir acciones en torno a la misma.

En el caso de situaciones de violencia es importante conocer que existen **tres niveles** de la prevención:

1. **Prevención primaria** con acciones dirigidas a evitar la aparición de un problema o una situación de violencia.
2. **Prevención secundaria** con acciones dirigidas a la atención de personas que vivieron o estuvieron en alguna situación de violencia para evitar que esta se repita o agrave.
3. **Prevención terciaria** con acciones enfocadas a la reparación física, psicológica, sexual y social de las personas o grupos sociales que hubieran sido objeto de violencia, así como a la rehabilitación de personas o grupos sociales que hubieran ejercido violencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y acelerar la reinserción de estas personas.

Por otra parte, es importante identificar que la Ley N°348 reconoce **tres tipos** de prevención:

1. **Prevención individual:** medidas destinadas a fortalecer y empoderar a cada persona y promover sus habilidades para identificar toda posible manifestación de violencia hacia ella y enfrentarla de manera asertiva, con el propósito de adelantarse a su expresión o concreción y evitar que se produzca o continúe.
2. **Prevención colectiva:** medidas destinadas a evitar situaciones de violencia y proteger a las personas a través de sus organizaciones, instituciones o cualquier colectividad a la que pertenezcan por afinidad; así por ejemplo se reconocen sindicatos, juntas vecinales, gremios, comunidades, naciones, pueblos indígena-originario- campesinos, interculturales y afrobolivianos.
3. **Prevención estructural:** medidas de carácter integral destinadas a modificar las actitudes, prácticas, reacciones, acciones y omisiones que tienen como efecto y consecuencia la violencia contra las personas, así como su sustitución por actitudes en el comportamiento individual, de pareja, familiar, comunitario, social y estatal, a través de la sensibilización y educación en el seno de la familia, en la escuela y otros niveles académicos, en el trabajo, los centros de atención de la salud, las comunidades indígenas originario campesinas y afrobolivianas, organizaciones políticas y sindicales, organizaciones sociales y cualquier otro ámbito de interacción social.

Así mismo, existen diferentes **formas** de prevención que pueden ser muy útiles para romper la espiral de violencia:

1. **Prevención simbólica:** acciones de visibilización de estereotipos asimétricos que normalizan y/o naturalizan la violencia, transversalizando todos los espacios de relacionamiento, para generar el análisis, reflexión y propuestas para la emergencia de normas sociales democráticas y equitativas.
2. **Prevención relacional:** acciones de cambio de las normas sociales y culturales asimétricas e inequitativas desde las relaciones amistosas, de pareja, familiares, sociales, comunitarias o institucionales para generar la práctica de normas sociales democráticas y equitativas.
3. **Prevención mediática:** acciones de cambio de las normas sociales y culturales asimétricas e inequitativas masificadas de forma escrita, radial, televisiva, digital para generar la práctica de normas sociales democráticas y equitativas.
4. **Prevención educativa:** acciones de cambio de las normas sociales y culturales asimétricas e inequitativas existentes en los espacios educativos regulares y alternativos, para generar el análisis, reflexión y propuestas para la emergencia de normas sociales democráticas y equitativas en todos los espacios de relacionamiento.
5. **Otras formas de prevención.**

Es posible analizar el avance de medidas de prevención que toma un Estado considerando los niveles, tipos y formas de violencia en comparación de los niveles, tipos y formas de prevención.

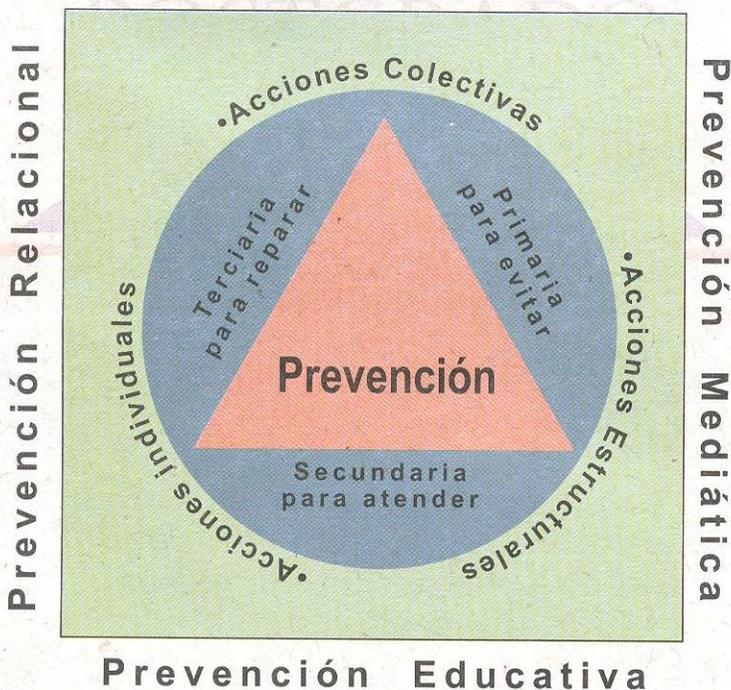
Tomando la teoría general de sistemas de Ludwing von Bertalanffy (1972), la teoría ecológica de Urie Bronfenbrenner (1979) y el marco

ecológico explicativo para abordar la violencia de Lori Heise (1998), se puede asumir que los cambios en los sistemas sociales y culturales pueden generar cambios en la conducta de las personas, y los cambios en dichas conductas pueden generar cambios en los sistemas sociales y culturales. Los países deben identificar los recursos cognitivos, metodológicos, personales, materiales y económicos para liderar la eliminación paulatina de diferentes niveles, tipos y formas de violencia. En mi opinión, uno de esos recursos es la Educación Integral de la Sexualidad.

PREVENCIÓN

Fuente: Marynés Salazar Gutiérrez Ph.D.

Prevención simbólica



2.7 Contextualizando la educación integral de la sexualidad

La Educación Integral de la Sexualidad es un proceso educativo estructurado que destina recursos curriculares, recursos didácticos y recursos evaluativos, para la facilitación de la construcción del conocimiento relacionado a la vivencia plena de la sexualidad de las personas a lo largo de la vida, desarrollado en diversos países del mundo, entre los que se encuentra América Latina y El Caribe.

Este proceso educativo se basa en cinco estándares internacionales: legalidad, integralidad, transversalidad, formación docente y acompañamiento familiar (Ronconi, Espiñeira, & Guzmán, 2023), por ello, se considera a la sexualidad desde un enfoque complejo y transdisciplinar, buscando que las personas comprendan y valoren sus características en cada una de las etapas de la vida, que se ejerzan los derechos sexuales y los derechos reproductivos, que se garantice el acceso a servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y que se prevenga, atienda, sancione y restaure derechos en situaciones de violencia.

Para cumplir los propósitos de la Educación Integral de la Sexualidad es necesario que el sistema educativo incorpore contenidos curriculares pertinentes a los grupos etarios con los que se trabajará, garantice una didáctica activa que considere recursos cognitivos, metodológicos, personales, materiales y económicos, y genere evaluaciones para acompañar la construcción de conocimiento.

Con el fin de garantizar la pertinencia cultural, la relevancia social y la generación de aprendizajes significativos, se plantea que la organización curricular, la organización pedagógica y la organización evaluativa, deben tener características comunes. Así:

- ∞ La organización curricular debe considerar contenidos mínimos necesarios para que las personas identifiquen su sexualidad más allá de la experiencia genital.

Por ello, al momento de planificar es importante elegir conceptos y definiciones relacionados con la sexualidad integral, con las características de las etapas del desarrollo sexual, con los derechos sexuales y los derechos reproductivos, con la salud sexual y la salud reproductiva, con las decisiones en torno a la construcción de pareja, del ejercicio coital, del embarazo, de la maternidad o paternidad y/o de la familia, con las habilidades de la prevención de violencias y con el marco normativo que regula los comportamientos sociales.

La organización curricular se desarrolla en torno al planteamiento de competencias, un saber hacer que considera conocimientos, afectos, comportamientos y decisiones que las personas deben desarrollar en el lapso de un tiempo y en un contexto específico.

- ∞ La organización didáctica debe considerar todos los recursos necesarios para acompañar el aprendizaje significativo de las personas. Así, se consideran los recursos cognitivos que permiten establecer esquemas mentales base para la comprensión profunda de cualquier fenómeno, éstos deben adecuarse al desarrollo de las y los estudiantes.

Los recursos metodológicos, que pueden responder a modelos exógenos centrados específicamente en la transmisión de contenidos o la generación de conductas, tales como la exposición magistral, los seminarios, el dictado, la memorización, la modificación de conductas específicas,

o, que pueden responder a modelos endógenos centrados específicamente en el desarrollo de potencialidades, habilidades y estrategias propias a personas y grupos específicos, tales como la exposición dialogada, las charlas, los encuentros, los grupos de discusión, los talleres, las dinámicas, etc. dirigidos a la toma de decisiones y al impulso del cambio comunitario.

Los recursos personales, que tienen que ver con las personas que participan del proceso, como pueden ser facilitadores, docentes, estudiantes, familia y/o comunidad; recursos materiales, como textos, presentaciones, diapositivas, pizarrones, tizas, computadoras, proyectoras u otros.

- ∞ La organización evaluativa que hace referencia al uso de recursos que permiten valorar y acompañar la construcción de conocimiento de las personas participantes, tales como metacogniciones, exámenes, exposiciones, diálogos, representaciones teatrales, entre otros. Si bien la evaluación gira en torno a temas específicos, no debe limitarse a ellos, y, mucho menos caer en el abordaje memorístico en el que se ha manejado durante siglos, sino debe estar abierta a acompañar el desarrollo cognitivo, afectivo y comportamental de la sexualidad.

La Educación Integral de la Sexualidad, es un derecho de todas las personas que participan de los niveles de educación regular, alternativa y especial, para su ejercicio, es preciso contextualizarla a las características y necesidades de cada nivel educativo, e incluir todos sus componentes. Los contenidos deberán estar actualizados, ser laicos, estar basados en evidencia científica, abordarse en el marco de derechos humanos, tener perspectiva de equidad y estar libres de

estereotipos, prejuicios, estigmas, mitos y culpa, teniendo en cuenta los procesos evolutivos de quienes se constituirán en estudiantes, para superar la polarización tabú- morbo que tergiversa la realidad compleja de la sexualidad, en tanto, es necesaria para el bienestar físico, psicológico y social, para el desarrollo humano en general y en particular para infantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La Educación Integral de la Sexualidad se constituye en el mejor recurso para luchar contra aquellos dispositivos de poder que distorsionan la percepción social de la sexualidad, por estar atravesada con estereotipos, relaciones de poder, roles opresores y modelos eróticos violentos que difunden ideas falsas y contrarias a la dignidad humana; debe ser asumida como parte de las competencias educativas de maestras y maestros de todos los niveles de la educación, transversalizándola en las áreas de saberes y conocimientos escolares e incluyéndolas en los programas propedéuticos para cortar la brecha existente entre el colegio y la universidad.

La Educación Integral de la Sexualidad debe llegar a madres, padres, tutoras y tutores, para que cuenten con recursos para velar por el desarrollo integral de sus hijas e hijos, brindándoles información que sea complementada en las escuelas, colegios o universidades en las diferentes materias; debe sostenerse como política pública estatal, para que éste implemente, fortalezca y actualice los programas y estrategias educativos, comprometiendo a distintas instancias gubernamentales, sobre todo educativas, de salud, culturales y de justicia, para dar respuesta a la diversidad etaria, sexual, genérica, étnica, cultural y social, considerando, además, las diversas capacidades físicas, intelectuales o sensoriales de la población, en el desarrollo de la sexualidad.

2.8. Comprendiendo la sexualidad compleja y transdisciplinar

Toda persona que trabaja en Educación Integral de la Sexualidad debe abordar adecuadamente los conceptos y definiciones inherentes a este proceso, de manera que su labor genere recursos para la prevención de violencia.

No es desconocido para nadie el hecho de que a pesar de todos los avances académicos y tecnológicos a los que ha arribado la humanidad, en cuanto a sexualidad se refiere, la sociedad aún se mueve con una mirada cargada de morbo-tabú y desinformación, lo que repercute en que exista desconcierto, confusión y solapamiento frente a las diferentes vivencias sexuales que ocurren a lo largo de la vida de las personas. Por ello, es menester puntualizar conceptos y definiciones que permitan comprender la sexualidad de manera integral.

La sexualidad es nuestra forma de ser en el mundo y se manifiesta en el sexo biológico, sexo psicológico, sexo legal y sexo social de las personas. Es importante reconocer que en sexualidad: sexo, coito y erotismo, no son lo mismo; que las personas vivimos nuestra sexualidad desde que nacemos hasta que morimos; que experimentamos erotismo cada vez que sentimos placer; que la sexualidad no se reduce a la genitalidad ni a la práctica coital; y que la educación integral de la sexualidad se constituye en uno de los mejores recursos para prevenir violencias (Salazar, Educación para la Sexualidad, 2012)

Para comprender lo manifestado, es importante definir algunos conceptos que serán útiles para el trabajo de quienes abordan la Educación Integral de la Sexualidad.

- ∞ **El sexo** hace referencia al conjunto de condiciones que permiten distinguir a los seres vivos como hembras, machos o hermafroditas, y, en el caso de los seres humanos como mujeres, hombres o intersexuales. El sexo, es susceptible de ser reconocido en las dimensiones biológicas, psicológicas, legales y sociales:
- **El sexo biológico** hace referencia a la anatomía corporal, más concretamente a la manera en que se constituyen los cuerpos. Este sexo se manifiesta en los cromosomas (XX, XY, XXY, XXXY, X0), en los órganos especializados para la reproducción (ovarios, o testículos), en la producción hormonal (estrógenos, progesterona, testosterona), en la genitalia interna (vagina, útero, trompas, ovarios o testículos, epidídimo, vesículas seminales y próstata), en la genitalia externa (vulva o pene), en los caracteres corporales internos (estructura orgánica, ósea, muscular) y en los caracteres corporales externos (piel, senos, vellos, tonos de voz, etc.).
 - **El sexo psicológico** hace referencia a la construcción mental que, inicialmente, se manifiesta en la identificación de cada persona como mujer, como hombre o como intersexual, para luego manifestarse en la capacidad de enamoramiento que tienen las personas, reconocida socialmente como orientación sexual heteroerótica (capacidad de enamorarse de alguien del otro sexo biológico), homoerótica (capacidad de enamorarse de alguien del mismo sexo biológico), bierótica (capacidad de enamorarse de personas de uno o de otro sexo biológico), panerótica (capacidad de enamorarse de la persona independientemente de su sexo biológico, psicológico, social o legal) y anerótica (incapacidad de enamorarse).

- **El sexo legal** hace referencia al reconocimiento jurídico que cada Estado brinda a las personas que nacen en su territorio, se manifiesta a partir de la emisión del certificado de nacimiento en reconocimiento a los genitales presentes (mujer, hombre o intersexual); pero que, más adelante, en la adultez, bajo decisión y solicitud legal, puede ser cambiado en respuesta a la solicitud de las personas, basada en su sexo social.

- **El sexo social** hace referencia a la construcción del género en cada sociedad, se manifiesta en la aceptación, incorporación o rechazo de las normas sociales y culturales de lo que una sociedad considera femenino o masculino; quienes aceptan e incorporan dichas pautas son denominadas personas sociogénicas o cisgénicas, quienes transgreden dichas pautas son denominadas transgénicas; quienes rechazan las mencionadas pautas son denominadas agénicas.

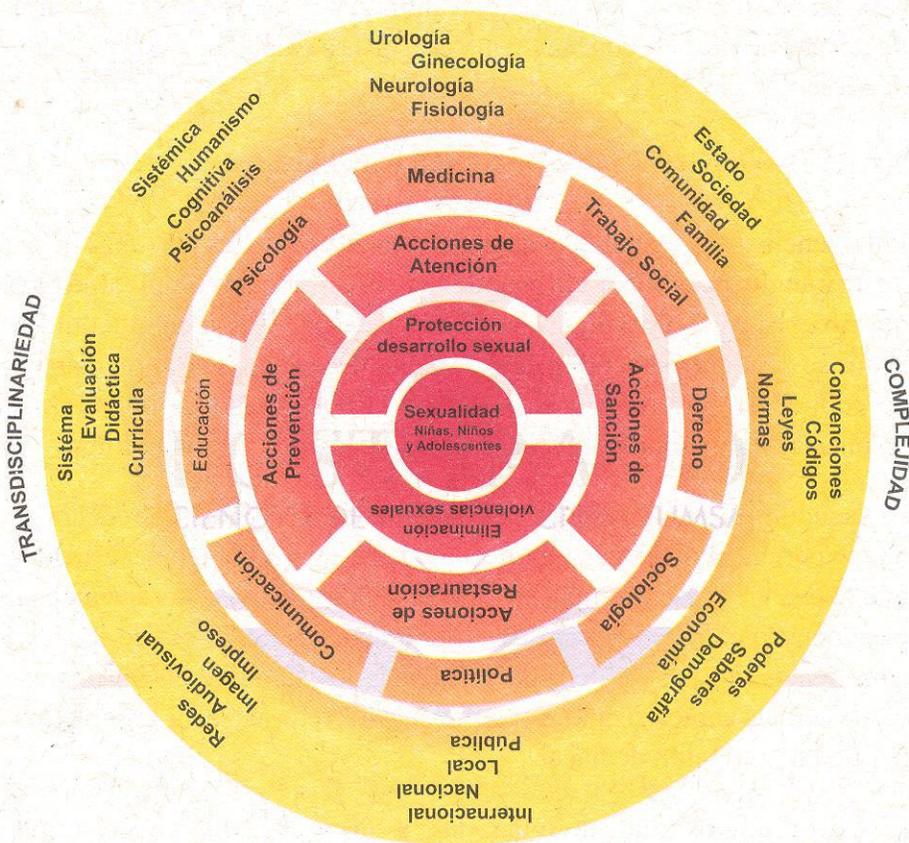
- ∞ **El erotismo** hace referencia a la capacidad de las personas de buscar y disfrutar conscientemente del placer, se manifiesta a través de sensaciones detonadas por información interna o externa al cuerpo que, al ser procesadas mentalmente, generan reacciones en el mismo. En el cotidiano puede manifestarse a través de diferentes acciones, como cuando comemos, bebemos, dormimos, jugamos, leemos, cantamos, saltamos, hablamos, miramos, tocamos o nos rascamos placenteramente, pero también puede manifestarse cuando exploramos nuestras zonas erógenas y nuestros genitales, en soledad o con otra persona.

- ∞ **El coito** hace referencia a la penetración copular del introito de la vagina, del ano o de la boca. Al igual que en el caso del erotismo, la sociedad ha reducido la experiencia sexual

de las personas a éste único acto, que, además, ha sido asociado de manera permanente al proceso reproductivo, invisibilizando sus componentes lúdicos y relacionales. Puede constituirse en una práctica altamente erótica, cuando forma parte de relaciones complementarias, simétricas, decididas y consensuadas. Su experiencia puede identificarse en cinco momentos de la respuesta genital: el deseo, que es la manifestación de las personas para compartir momentos eróticos a través de la cópula; la excitación, que es la sensación corporal gratificante que se concentra en la preparación eréctil de la vulva y/o del pene; la meseta, que es la tensión máxima sentida en los genitales; el orgasmo, que es la liberación de la tensión acumuladas; y la resolución, que es la restitución del cuerpo y de los genitales a sus características originales (Master, Johnson, & Kolondy, 1987).

En consecuencia, las personas siempre estaremos viviendo nuestra sexualidad, no existe una sola acción humana que no sea una relación sexual, en tanto nuestro sexo biológico está presente en nuestros cuerpos, nuestro sexo psicológico en nuestra capacidad de enamorarnos, nuestro sexo social en el género que asumamos o transgredamos y nuestro sexo legal en nuestra certificación jurídica. De todas las relaciones sexuales que sostenemos en nuestra vida, muchas serán eróticas, algunas otras serán coitales, y las menos concluirán en un proceso reproductivo (Salazar, Educación para la Sexualidad, 2012).

Abordaje Transdisciplinario de la Sexualidad:
 Un Aporte al Proceso de Educación Integral de la Sexualidad de Bolivia
 Fuente: Ph.D. Marynés Salazar Gutiérrez



2.9. Acompañando el desarrollo sexual

Todas las personas vivimos nuestra sexualidad desde el momento en que nacemos hasta el momento en que morimos, pero para vivirla plenamente es necesario reconocer que cada etapa de nuestro desarrollo sexual tiene características etarias propias y diferentes a las demás.

La identificación de dichas características han sido ampliamente descritas en la teoría sobre la sexualidad infantil (Freud, 1981), en la teoría del desarrollo (Papalia, 2019), en la teoría de la sexualidad humana (Masters & Johnson, 1987). Lo que ahora compete es contextualizarlas dentro del proceso de educación integral de la sexualidad y la prevención de violencia.

2.9.1. Descubrirnos vivos (0 a 1 año y medio aprox.)

La vivencia de la sexualidad se manifiesta en cuanto las personas llegan a este mundo, pues habiendo abandonado el espacio de completitud en el que no existía carencia alguna se llega a un espacio de incompletitud en el que se debe enfrentar por primera vez las necesidades de alimentación, de cobijo, de equilibrio y el descubrir la posibilidad de obtener una respuesta externa que brinde sensaciones parciales de completitud.

El sacudón psíquico después del nacimiento se organiza alrededor de una experiencia displacentera, por la que se experimentan necesidades, que antes, en el vientre materno, no se sentían y que al ser satisfechas permiten vivenciar el placer. Así, el hambre, el sueño, el frío les hace conscientes de que existen, pero, además les sumerge en un proceso inconsciente caracterizado por el *deseo* de retornar a la completitud perdida al momento de nacer.

En los primeros días de vida, las y los bebés no conocen más manifestaciones afectivas que la expresión de su propio placer al sentir el sosiego, la calma, el sueño relajado después de alimentarse; temporalmente vivirán en el *principio del placer*; en la creencia irracional de que sus necesidades siempre serán satisfechas de manera inmediata a través de la lactancia, cuando esta es cortada por el destete, se reconocerá que no siempre se podrá tener todo lo que desea, hecho que les sumergirá en el *principio de la realidad* (Freud, 1981).

El placer ligado a la oralidad, es decir al chupeteo, a la succión, a la relación placer – boca, junto a la calidez y la seguridad que la figura de la otra persona le proporciona, es lo que Freud ha denominado *fase oral*.

En esta etapa, la Educación Integral de la Sexualidad debe dirigirse a las y los cuidadores, para facilitar el reconocimiento de que una persona es sujeto de derechos desde que nace y que, por tanto, se le debe garantizar la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales y su protección integral.

Será muy importante que para iniciar la crianza se ayude a dejar de lado aquellas normas sociales y culturales que sitúan a los hombres como los proveedores y a las mujeres como las cuidadoras, para que, en el marco del afecto ambos cumplan estas funciones al brindar lo necesario para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, y educación, y al velar por la intimidad y privacidad del cuerpo de las y los bebés, evitando besarles en la boca, en el cuerpo desnudo, en las nalgas y en los genitales, como muestra de respeto y valoración de la existencia de una nueva persona.

Descubrirnos autónomos (1 año y medio a 3 años aprox.)

La vivencia de la sexualidad en la primera infancia, aproximadamente entre el año y medio y los tres años y medio, se manifiesta con la comprensión de que el cuerpo es nuestro territorio y que sólo nosotros lo podemos gobernar.

Los afectos establecidos durante el primer año de vida, gracias al intercambio alimenticio, se desplazan hacia las actividades excretorias,

razón por la que las nuevas relaciones sexuales, de placer y displacer, girarán en torno a la limpieza y al descubrimiento de la capacidad de controlar los esfínteres anales y uretrales.

Alrededor de los tres años y medio, aproximadamente su desarrollo neurológico y muscular se irá equilibrando para permitirle iniciar el control voluntario de sus esfínteres, descubriendo con placer que sólo ellas y ellos, puede gobernar sus evacuaciones, que pueden aliviar instantáneamente la tensión producida por la necesidad de orinar o defecar, o bien de sostenerla en el tiempo; por lo tanto, descubrirán que su cuerpo es su territorio.

El control de los esfínteres, primero anal y después uretral, se alcanza en estos momentos; al principio durante las horas diurnas, posteriormente durante las nocturnas. Durante los primeros aprendizajes, la o el infante aún no logra diferenciar sus heces o su orina como excrementos y todavía los percibe como parte de su cuerpo; todo parece indicar que las asocia con la idea de un regalo que su cuerpo puede otorgar a quien le cuida, es decir, un bien propio que se ofrece como prueba de amor; la sensibilidad de las mucosas de los esfínteres hace de su expulsión o retención un acto de decisión consciente, a través del que se reconoce la autonomía de su cuerpo.

Si las personas que les cuidan no violentan esta situación, el excremento va a dejar pronto de asumirse como un regalo, para convertirse en lo que es, un producto de desecho. Las personas infantiles comprenderán por sí mismas que lo que se desea de ellas no son sus productos fecales, sino la regularidad de sus hábitos de limpieza.

El placer ligado al control esfinteriano, es decir la dominación la expulsión o retención de heces u orina, junto a la calidez y la seguridad

que la figura de la otra persona le proporciona, es lo que Freud ha denominado *fase anal*.

En esta etapa, la Educación Integral de la Sexualidad debe dirigirse a las personas jóvenes, adultas o ancianas de la familia, que cuidan a las y los infantes, para facilitar toda la información necesaria que viabilice el reconocimiento de que es un tiempo de aprendizaje que marcará la percepción del mundo social por parte de las y los infantes y la forma en que se relacionarán en el futuro, y que, la disciplina que se imprima debe realizarse en el marco del buen trato.

Todos estos descubrimientos y vivencias precisan del acompañamiento paciente de la persona que les cuida, pues someterlas a hábitos de limpieza o higiene exagerados o guiados por castigos que van desde sentarles en el bacín muchas horas, hasta golpizas con el pañal mojado, sólo logran dejar en su psique, huellas que marcarán profundamente su vida futura.

∞ *Descubrirnos infantes (3 a 6 años aprox.)*

La vivencia de la sexualidad en esta etapa se manifiesta cuando las y los infantes se descubren físicamente sexuados y, a través de la observación, se percatan de que entre las personas que le rodean, existen diferencias externas marcadas por los roles de género, pero también existen diferencias internas propias al cuerpo, unas personas tienen senos y vulva, mientras que las otras tienen pene; así mismo, ven con mucho interés que las personas que les cuidan, tienen pareja y que pueden reproducirse.

Estos descubrimientos generarán muchas preguntas y conjeturas, la posibilidad de contar con información clara, concreta y cuidadosa sobre

las conformaciones corporales, las vivencias eróticas y las posibilidades de reproducción, influirán en la forma en que valoren y cuiden su cuerpo. Una buena información les hará percatarse, paulatinamente, de su pertenencia a un sexo biológico e incidirá definitivamente en la construcción de su sexo psicológico, su sexo social y su sexo legal.

Los efectos de este descubrimiento son desconcertantes para las y los infantes, y suelen estar seguidos por comprobaciones visuales y táctiles que les hacen generar una serie de conjeturas, entre ellas que aquellas personas que no tienen esos órganos los han perdido, que fueron castradas o castigadas a raíz de una transgresión, y, por tanto, que quienes los tienen, pueden perderlos si transgreden las normas recientemente conocidas. A esta experiencia, Freud la llamaba *complejo de castración*.

Las curiosidades que generan el descubrimiento de las diferencias corporales, las llevan a explorar sus cuerpos, así como las sensaciones que se pueden generar al tocarlos; las preguntas sobre las reacciones de sus genitales, sobre las caricias que se hacen las parejas y sobre las razones por las que existen los embarazos son frecuentes y precisan respuestas claras que las lleven al cuidado de su intimidad.

Es probable que las curiosidades corporales y descubrimientos relacionales lleven a las y los infantes a experimentar juegos que les permitan explorar las sensaciones de sus genitales o replicar las relaciones de pareja que ven en las personas a su alrededor.

Es frecuente, más de lo que las personas adultas quieren admitir o recordar, que expresiones íntimas de exploración del cuerpo tales como la masturbación o juegos eróticos en busca del placer aparezcan en esta etapa. En el transcurso de estas actividades, las niñas y los niños suelen explorar, observar, comparar y tocar sus cuerpos. El placer ligado a

descubrirse sexuado con la identificación de las diferencias corporales y con la identificación con sus cuidadores, es lo que Freud ha denominado *fase fálica*.

Durante este tiempo, la intervención de las personas adultas, si es que fuera necesaria, debe ser amable y orientadora a la intimidad, privacidad, cuidado y prevención de violencias sexuales. En el caso de que se encuentre a niñas o niños en juegos eróticos, es importante estar conscientes de que generalmente éstos entrañan escaso peligro, pues suele tratarse de una pura y simple imitación, carente del morbo y grave sentido. Vale recordar que aún en esta etapa todavía flota en las niñas y los niños, una vaga culpabilidad, de prohibición, de tensión y misterio que no conviene asociar, brusca y definitivamente con la sexualidad.

Es en este momento, en que las niñas y los niños atraviesan un complejo momento de identificación con las personas de su sexo biológico y de diferenciación de personas del otro sexo y, que, pueden asumir conductas seductoras y de coqueteo imitando las relaciones de pareja que ven en su entorno; cuando estas conductas son limitadas por la sabiduría del entorno adulto, las niñas y los niños suelen manifestar frustración al comprender que no todos sus deseos o acciones son válidos y permitidos si quieren pertenecer al mundo social, la vivencia y aceptación de este nuevo sacudón psíquico ha sido llamada *complejo de Edipo* por Freud.

Para que este momento sea constructivo en la vida de las niñas y los niños, las personas adultas deben explicar con calma y sabiduría que nadie más que ellas o ellos pueden tocar su cuerpo, que si tocan sus genitales debe ser para asearlos o limpiarlos, que no deben tocar partes íntimas de las otras personas y que aún no tienen la edad para jugar a tener pareja, que eso lo harán cuando sean jóvenes.

En esta etapa, la Educación Integral de la Sexualidad debe dirigirse a las y los cuidadores para facilitar toda la información necesaria sobre la evolución psicológica, física y sexual que conlleva acompañar el desarrollo personal, en la transición de la infancia a la niñez, en lugar de frenarlo con mitos, tabúes, taras o castigos que pueden acallar sus vivencias y experiencias. Es importante informar que no se trata de instigar a las niñas o niños a que continúen en juegos donde toquen sus genitales, sino de enseñarles lo delicado e íntimo de los mismos.

Ocultar información o disfrazar las explicaciones para el sinnúmero de preguntas que tienen las niñas y los niños, no logrará otra cosa que reprimirlas y que, en un futuro cercano, como es la época escolar o lejano como es la época de formar pareja, afluyan sumergiéndolos en crisis existenciales profundas. Por ello, el entorno debe brindar información y facilitar el desarrollo de habilidades para el cuidado del cuerpo, para reconocer la intimidad del mismo, especialmente del pene y de la vulva, y para prevenir violencias sexuales.

∞ **Descubrirnos niñas y niños (6 a 10 años aprox.)**

La vivencia de la sexualidad en la niñez se manifiesta cuando la persona descubre su capacidad de relacionarse socialmente y ver que su cuerpo es útil para experimentar y manifestar diferentes emociones y sentimientos al momento de relacionarse socialmente con sus pares o con personas externas a su hogar, por ello, las normas sociales y culturales de género que asume una sociedad son especialmente significativas para su vida.

Esta etapa, suele coincidir con el ingreso de las niñas y los niños a la escuela y se constituye en una fase de reorganización de los afectos, que se preparan para rebasar el ámbito familiar proyectándose a un campo más amplios como es el de la escuela y el vecindario, pero especialmente de las amigas y de los amigos.

Las relaciones con su familia, suelen enfriarse, y en algunos momentos se rechazan las muestras de afecto físico en público que antes se aceptaban con complacencia, para dirigir sus afectos a sus compañeras y compañeros de juego. La amistad con sus pares, en su más amplio sentido es fortalecida permitiéndoles dejar fluir sus más profundos afectos y vivencias placenteras.

Los gustos, las aficiones e intereses pueden seguir caminos apegados a los roles del sexo social o género, que su sociedad considera propios al sexo biológico al que se acaban de adscribir, o pueden seguir caminos de libertad donde desarrollen las potencialidades inherentes a su ser. Si la sociedad se mueve de manera rígida, se definirán identidades en base a patrones de conducta estereotipados que pueden limitar sus potencialidades; si, por el contrario, se mueve en flexibilidad, viabilizará una construcción identitaria que potencialice sus aptitudes.

La aparición del pudor, frente a personas adultas y a sus pares, así como la búsqueda de amistades con quienes sienta afinidad, suele ser la manifestación de la construcción de su identidad de género y generacional.

El placer ligado a su identificación social y al juego con sus pares, así como a la disminución de angustia a descubrirse como persona sexuada, es lo que Freud ha denominado *fase de latencia*.

En esta etapa, la Educación Integral de la Sexualidad debe ser impartida por las maestras y los maestros, como antes

debió serlo por las madres y los padres. Cualquier pregunta relativa a temas de sexualidad y erotismo debería tener respuestas adecuadas al nivel de comprensión de las niñas y los niños, constituyéndose en orientadoras a su desarrollo.

En esta etapa, el entorno debe brindar la posibilidad de que las niñas y los niños desarrollen sus aptitudes y potencialidades, independientemente de los estereotipos de género; debe modificar sus prácticas para evitar acciones hipersexualizadoras, tales como la inculcación de vestimentas, maquillajes y comportamientos propios al juego de seducción adulto, organización de concursos de belleza o desfiles de pasarela, consumo de canciones alusivas a prácticas coitales, acceso a pornografía blanda o dura, etc. así mismo debe fortalecer las habilidades de autocuidado y prevención de diferente niveles, tipos y formas de violencia, enseñando las posibilidades de denuncia sobre cualquier situación que esté haciéndoles sentir confusión, malestar, maltrato o abuso.

∞ **Descubrirnos púberes (10 a 14 años aprox.)**

La vivencia de la sexualidad en la pubertad se manifiesta cuando descubrimos las sensaciones que nos brinda nuestro cuerpo al pasar de la niñez a la adolescencia, vemos que existen cambios corporales relacionados con la posibilidad de reproducirnos, cambios psicológicos relacionados con nuestra autoestima, autoconcepto y autoeficacia, y cambios sociales relacionados con la manera en que nos relacionaremos con las personas que se encuentran en el entorno (Papalia, 2019).

La pubertad, en la vida de las personas, es concebida como aquel periodo de tránsito que pasa desde la inmadurez hasta la madurez reproductiva, caracterizada por cambios orgánicos que llevan a alcanzar la posibilidad de fertilidad.

La pubertad de las mujeres se inicia con la maduración de la genitalia interna, ovarios y útero, que desemboca en la aparición de las primeras menstruaciones (menarquia). La adecuada y esperada maduración de los óvulos, en algunos casos tarda más que en otros, por ello es importante que las púberes sepan que las primeras reglas no son signo seguro de fertilidad, pero que tampoco lo son de infertilidad. Este proceso se complementa con la distribución de la grasa subcutánea que tiende a acumularse en los senos y en las caderas, con la aparición de vellos púbicos y axilares, y con el desarrollo de la genitalia externa o vulva, caracterizado por el ensanchamiento del orificio de entrada a la vagina, el funcionamiento de las glándulas lubricantes y el crecimiento de los labios menores, los labios mayores y el clítoris.

La pubertad de los hombres se inicia con la maduración de la genitalia interna, testículos, glándulas seminales y próstata, que desemboca en la aparición de las primeras eyaculaciones espermáticas, que al no ser esperadas o anunciadas suelen tomar de sorpresa a los púberes. Este proceso se complementa con el cambio del timbre de voz, con el desarrollo muscular, con la aparición de vellos púbicos, axilares y faciales, y con el desarrollo de la genitalia externa, caracterizado por el fortalecimiento de los cuerpos esponjoso y cavernoso del pene, así como el crecimiento y engrosamiento del mismo.

El incremento de la producción hormonal, iniciado con las nuevas órdenes cerebrales, repercutirá en la producción de óvulos en las mujeres y de espermatozoides en los hombres, a la par del incremento de experiencias placenteras o displacenteras ante las sensaciones de excitación corporal y, especialmente genital.

La regulación de las funciones hormonales participa activamente en el nuevo funcionamiento del deseo erótico de pareja que poco a poco aumenta en intensidad y frecuencia, acompañado e instigado en muchos casos

por información que se encuentra a su alrededor. Estas vivencias suelen manifestarse en desconciertos emocionales, en muchos casos, provocados por información sexual mal manejada por un entorno que suele culpabilizar sus cambios físicos, emocionales y sociales, así como sus preguntas.

Con el ingreso a la pubertad, suelen aparecer prácticas masturbatorias, que si no son censuradas con mitos de catástrofe y cuentan con una guía sobre el cuidado que estas ameritan, pueden aliviar las tensiones corporales que sienten las y los púberes, asociándose a prácticas de reconocimiento de cuidado y protección de la intimidad corporal.

Si en la etapa de la pubertad se cuenta con cuidadoras y cuidadores que expliquen, legitimen y desculpabilicen las nuevas experiencias, las y los púberes contemplarán con complacencia los cambios que suceden en su cuerpo, en sus pensamientos, sentimientos y comportamientos. Al tratarse de una época de transición entre la niñez y la adolescencia o la juventud, este grupo etario aún se encuentra en un tiempo en el que existe apertura para generar relaciones de confianza que les hagan sentirse seguras o seguros para el manejo de su intimidad.

En esta etapa, la Educación Integral de la Sexualidad debe ser impartida por las maestras y los maestros, junto a la familia, pues la información que se les brinde ayudará a disminuir la angustia que genera los cambios corporales, emocionales y sociales.

El entorno, debe informarse con bastante profundidad sobre los cambios corporales que viven las y los púberes, pero también deben recordar aquellas experiencias positivas y negativas que vivieron en esa etapa, para que con esa información generen un lazo afectivo que permita que ellas y ellos comprendan la buena disposición para acompañar los cambios a experimentarse.

Será muy importante ampliar la información sobre temas relacionados con la sexualidad, explicar la diferencia entre el sexo biológico, el sexo psicológico, el sexo legal y el sexo social, sobre el erotismo y el coito, para luego abordar acciones de protección ante la posibilidad reproductiva que ya se encuentra manifiesta en sus vidas, para potencializar y viabilizar su acceso a la juventud con la responsabilidad que ésta conlleva.

∞ Descubrirnos jóvenes (14 a 18 años aprox.)

La vivencia de la sexualidad en el ingreso a la juventud se manifiesta cuando las personas se enfrentan a su capacidad de enamorar. Los cambios hormonales, recientemente experimentados en la pubertad, forman parte activa del nuevo funcionamiento del deseo erótico que aumenta en intensidad y frecuencia con las relaciones grupales que ahora son parte de su cotidiano.

El mismo asombro, complacencia y/o angustia que sintieron frente a los cambios físicos puberales, suele aparecer frente a las experiencias afectivas, amistosas y eróticas de pareja, sólo que, a diferencia de anteriores etapas, ya se encuentran en la posibilidad de reflexionarlas, dialogarlas y exteriorizarlas con mayor profundidad, si su contexto se lo favorece.

En muchos países llaman adolescencia a esta etapa, aunque ésta no sea un hecho natural como la pubertad sino un hecho social; por ello, en muchas sociedades rurales se considera que la pubertad es el paso a la juventud, mientras que, en sociedades urbanas, se reconoce este lapso de tiempo como el puente a la juventud. En ambos casos, este periodo de tiempo, suele estar acompañado por una relevante cantidad de información, hecho que abre para este grupo etario la posibilidad de tomar decisiones más autónomas sobre sus vidas, en preparación para la independencia.

Los cambios corporales que viven las y los jóvenes no solo tienen que ver con el crecimiento de sus cuerpos hasta encontrar su estatura final, sino, y sobre todo, tiene que ver con un proceso de maduración cerebral caracterizado por la poda neuronal de la gran cantidad de información generada hasta ese momento, para que se sostenga aquella que le será útil en sus nuevas experiencias de autorregulación y de toma de decisiones; así mismo, el proceso de maduración hormonal estimula la producción de testosterona, progesterona y estrógenos, que hace que presten mayor atención a las sensaciones de sus zonas erógenas (Papalia, 2019).

Los cambios psicológicos generan que su mente perciba la realidad compleja pues sus procesos de abstracción se fortalecerán y su mirada sobre la realidad y lo que acontece en el mundo se tornará más analítica y crítica, lo que puede generar conductas rebeldes frente a lo que consideren inequitativo, desigual o injusto. Estas manifestaciones de rebeldía, pueden constituirse en un gran aporte social, si es que se las escucha y dirige a la generación de nuevas respuestas ante realidades violentas que precisan nuevos aportes.

Los cambios sociales, por su parte, influirán en su forma de relacionarse con las personas que les rodean, así buscarán que su voz sea escuchada y validada en el entorno familiar, que sus pares, amigas y amigos, compartan sus intereses y vean la realidad como ellas y ellos mismos la ven, que la comunidad les reconozca la capacidad de generar cambios desde el activismo y protagonismo.

En este tiempo se manifiesta con mayor claridad la identidad de género o sexo social y la orientación sexual o sexo psicológico, en tanto la primera formará parte del posicionamiento que asumirán respecto a mantener una postura cisgénero, transgénero o ágenero, y la segunda formará parte de su capacidad de enamorarse de personas de su mismo sexo biológico, del otro sexo biológico, de ambos sexos biológicos o,

incluso de enamorarse más allá de los estereotipos que delimitan al sexo biológico, psicológico, social y legal.

A nivel íntimo, las prácticas de autoexploración, autoestimulación y autosatisfacción en sus cuerpos se intensifican, y, si no han sido sesgados por censuras culpabilizadoras sobre la masturbación, les serán útiles para aprender a cuidar y a proteger sus genitales y a regular su respuesta genital en las fases del deseo, excitación, meseta, orgasmo y resolución, e incluso para encontrar una forma placentera de postergar su inicio coital.

Las construcciones sociales, llevan a que los hombres manifiesten su masculinidad en el tener: tener un pene grande o pequeño, tener audacia, tener celular, tener dinero; mientras llevan a que las mujeres manifiesten su femineidad en el ser: ser bella, ser admirada, ser inteligente. Para las personas intersexuales, estos estereotipos suelen generar alta tensión, en tanto su sexualidad o forma de ser en el mundo, no suele formar parte en las visiones polarizadas del cuerpo y del relacionamiento con el entorno; por ello, en esta etapa, suelen incorporar diferentes comportamientos, algunos peligrosos, para tratar de “encajar” en los estereotipos presentes en la sociedad.

Las preocupaciones sobre el “tener” o el “ser” suelen aparecer mediadas por desinformaciones sociales, en forma de fantasías sobre supuestas malformaciones o defectos sobre lo que se cree que es la esencia de la virilidad: tener el tamaño del pene adecuado, tener testículos adecuados, tener erecciones, tener eyaculaciones voluminosas, etc.; o de la femineidad: ser atractivas por tener senos de x tamaño, ser “vírgenes” por tener himen, ser fértiles por tener menstruación regular, etc.

Además de todo lo ya mencionado en el progresivo acercamiento a la juventud, los decisivos movimientos en la esfera afectiva, la aparición de amistades exclusivas, el paulatino alejamiento del círculo familiar,

el rechazo a las ideas establecidas, la búsqueda de originalidad, las reflexiones sobre la existencia del ser humano, suelen generar momentos de ensimismamiento e introversión, así como la búsqueda de relacionamiento con las y los pares, pues el hecho de compartir espacios de esparcimiento se constituye en una ocasión para fortalecer el círculo interpersonal o la constitución de relaciones de pareja,

Una de las preocupaciones sociales que suelen manifestarse con mucha frecuencia en relación a la adolescencia, es el inicio temprano de las relaciones coitales; frente a ello, algunos grupos conservadores suelen impulsar a la sociedad a coartar el acceso a información veraz, científica y laica sobre la sexualidad, cuando, la evidencia muestra que una persona bien informada toma decisiones más acertadas y reflexionadas en su vida y, por ende, en sus relaciones interpersonales. A pesar de ello, hoy en día, son justamente las personas jóvenes, las que están rompiendo los mitos y tabúes que impiden el acceso a información adecuada para dar paso a la vivencia plena de sus características, potencialidades y elecciones individuales.

En esta etapa, la Educación Integral de la Sexualidad debe ser impartida por las maestras y los maestros, la familia, y los grupos de pares considerando que la información les sirve a las y los adolescentes, justamente para postergar el inicio de su actividad coital, y, en consecuencia, minimizar la posibilidad de que existan embarazos no planificados, infecciones de transmisión genital o abortos clandestinos (UNFPA, 2017).

El entorno, debe tener claro que la privación del desarrollo sexual en espacios familiares o educativos, junto al insistente bombardeo de información comercializadora del cuerpo, empujan a que las y los adolescentes terminen tomando

como fuente de información a la pornografía, hecho que puede distorsionar la vivencia plena de la sexualidad y, por ende, truncar sus proyectos de vida.

∞ Descubrirnos adultos jóvenes (18 a 40 años aprox.)

La vivencia de la sexualidad de las personas adultas jóvenes puede dividirse en dos etapas: la primera tiene que ver con el ingreso a la adultez, ubicada entre los 18 a los 24 años aproximadamente; la segunda tiene que ver con el reconocimiento pleno del ser persona adulta y asumir la exigencia social de responsabilidad, autonomía e independencia, que se ubica entre los 24 a los 40 años aproximadamente.

El ingreso a la adultez, está marcado por la normativa que reconoce a las personas de 18 años como personas en mayoría de edad que pueden realizar todos los actos correspondientes a la vida civil, salvo aquellas excepciones establecidas por ley.

La adultez, entonces, se manifiesta en experiencias sociales que se desplazan hacia la reivindicación de derechos personales para la elección de formas propias de pensar, sentir y actuar, es decir, hacia la construcción de la independencia, mediada por el reconocimiento legal, con las responsabilidades que conlleva este hecho. En esta etapa se manifiesta el climax del nivel madurativo cognitivo, por ello, las reflexiones de carácter humanístico y filosófico, cargadas de idealismo y trascendencia, suelen ser típicas de esta etapa.

Si el contexto, en el que se mueven las nóveles personas adultas, es impulsador de las potencialidades y las esencias, la nueva época, que generalmente coincide con su paso de los espacios colegiales a los universitarios, dará lugar al fortalecimiento de la autonomía. El ingreso a espacios formativos que viabilicen sus potencialidades, se constituirá

en una prioridad para ellas y ellos, pues, se asume que el logro de un emprendimiento, de una carrera técnica o de una carrera universitaria, se constituye en la llave para la generación de recursos propios.

Socialmente, la adultez joven se manifiesta cuando las personas asumen o se ven obligadas a asumir responsabilidades en las diversas esferas de la vida, de sus sociedades y de su país. La autonomía en las decisiones, el actuar en moral propia, la independencia para actuar con recursos propios, la proyección personal en cuanto a procesos académicos, técnicos o de emprendimiento, el sostenimiento laboral y económico, la decisión sobre la relación de pareja y/o sobre la conformación de una nueva familia, son esperados por el entorno social.

Las personas adultas jóvenes, se encuentran con una sociedad que, a gusto o disgusto, les abre la oportunidad de realizar diferentes acciones de manera autónoma e independiente, por ello, buscan la igualdad y la protección legal igualitaria; manifiestan su orientación sexual y su identidad de género; asumen su capacidad de velar por su seguridad personal y por su integridad corporal; exigen privacidad y confidencialidad; actúan en el marco de las leyes del contexto en el que se desenvuelven; manifiestan su libertad de pensamiento, de opinión, de expresión y de libre asociación; exigen salud y el acceso a los avances científicos en toda su amplitud; exploran su cuerpo y manifiestan su decisión de sostener o no relaciones coitales, y de conformar parejas o constituir familias.

Sus relaciones sociales están enmarcadas entre dos contextos: el íntimo que acoge a las amistades que se desarrollaron durante la época de la adolescencia y la juventud a esta nueva realidad, y el formal, que construye nuevas relaciones, generalmente marcadas por el espacio de formación profesional o de desempeño laboral.

Sus relaciones con la familia nuclear suelen tornarse tensas, sobre todo en comunidades mecanizadas e industrializadas pues el nuevo estatus de independencia debe lograrse demostrando su capacidad de autonomía en decisiones, sostenida en independencia económica, cosa que se torna más difícil si la profesionalización no se dio durante el ingreso a la adultez.

Sus relaciones de pareja manifiestan diferentes formas de comportamiento erótico, así están quienes experimentan en diferentes relaciones, quienes prefieren sostener una relación duradera en el tiempo, quienes buscan formalizar una relación y quienes deciden no sostener relación alguna.

Al encontrarse en la etapa de la vida en que los procesos hormonales están en equilibrio, las decisiones sobre su capacidad reproductiva marcarán, en gran medida, a los demás ámbitos de su vida. Por ello, quienes han contado con procesos de Educación Integral de la Sexualidad, buscan información clara, precisa y profunda sobre el funcionamiento de su cuerpo, y de su genitalia interna y externa; acceden a métodos anticonceptivos modernos; exigen el acceso a servicios públicos de salud reproductiva; deciden por un embarazo o lo interrumpen en el marco de la normativa de su sociedad; exigen atención integral en el embarazo, parto y puerperio de las mujeres, así como en el tiempo de la lactancia; buscan recibir atención integral en situaciones de infertilidad; planifican una forma de familia con maternidad o paternidad libremente decidida.

En el siglo pasado, en la mayor parte de las sociedades urbanas, se consideraba que los 18 a los 24 años era la edad en que una persona debía comprometerse, casarse, constituir una nueva familia y trabajar para sostenerla económica y afectivamente.

En este siglo, gracias a los avances en la equidad de género, la aceptación de la conformación de pareja como opción y no como

obligación, la valoración de la diversidad en composiciones familiares, el uso de métodos anticonceptivos, la planificación de los embarazos y la posibilidad de la interrupción legal de los mismos, gran parte de las y los adultos nóveles, se encuentran en institutos, universidades o en espacios laborales estructurando su proyecto de vida a través de una carrera o un oficio y/o de la conformación de redes sociales que apoyen los mismos. Sin embargo, existe otro gran número de personas de este grupo etario, que aún se encuentra enmarcado en normas sociales y culturales que, bajo estereotipos de género, limitan el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, o su acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.

En esta etapa, la Educación Integral de la Sexualidad, es clave para coadyuvar en el ejercicio de los derechos reproductivos y al acceso de servicios de salud reproductiva, pues al tratarse de una etapa de frecuente práctica coital y de alta posibilidad reproductiva, la atención al uso de los métodos anticonceptivos adecuados para cada personas es sumamente importante, pues de su uso correcto dependerá que los embarazos sean decididos, planificados y que impulsen conductas de maternidad o paternidad responsable. Así mismo, es clave para coadyuvar en el ejercicio de los derechos sexuales y al acceso de servicios de salud sexual, pues la práctica coital no protegida con métodos de barrera puede arriesgar a este grupo etario a contraer infecciones de transmisión genital.

El entorno debe apoyar para que este grupo etario corte la espiral de la violencia, cambiando normas sociales y culturales que limitaron sus potencialidades y que, vele por el adecuado desarrollo sexual de las nuevas generaciones, sea que sean sus hijas e hijos o no lo sean, brindando pautas de crianza positiva.

∞ Descubrirnos adultos maduros (40 a 60 años aprox.)

La vivencia de la sexualidad de las personas adultas maduras se manifiesta a partir de los cambios hormonales propios al climaterio, éstos hacen que se genere cambios corporales visibles como la pérdida de elasticidad de la piel, de tonicidad muscular, de consistencia ósea, de lubricación genital, entre otros; además de la pérdida paulatina de la posibilidad de reproducción.

El climaterio en las mujeres pasa por una etapa de premenopausia, caracterizada por la baja en la producción hormonal que genera suspensiones paulatinas de la menstruación relacionada a la baja producción de óvulos; llega a la etapa de menopausia, caracterizada por el cese paulatino de la menstruación y de la producción de óvulos; y concluye con la etapa de posmenopausia, caracterizada por el cese total de la menstruación y de la producción de óvulos.

Las reacciones de las mujeres ante estos cambios son diversas, para la gran mayoría significa un alivio en cuanto a que el sostenimiento de las relaciones coitales ya no las arriesgará a un embarazo no planificado o no intencional; mientras que para otras significa angustia por las razones opuestas.

A pesar de que el climaterio debería ser asumido como un proceso natural en la vida de las mujeres, aún sigue cargado de estigmas y tabúes, lo que puede hacer que muchas se sientan avergonzadas por experimentar sensaciones de calor, cambios de humor o disminución del deseo de encuentro coital. Así mismo, la existencia de una sociedad que comercializa la imagen y la juventud, suele generar descontento ante los cambios en la distribución de la grasa corporal, el cambio de la tonicidad muscular, de la textura de la piel y la densidad ósea.

La mayor parte de las mujeres suelen tener limitaciones al momento de afrontar o hablar sobre la disminución del deseo de encuentros genitales, sobre la sequedad vaginal producida por la disminución del estrógeno, sobre los cambios en la intensidad o frecuencia de los orgasmos, sin embargo, cuando lo logran, muchas se animan a descubrir y explorar nuevas formas de placer y de conexión con su propio cuerpo.

El climaterio en los hombres pasa por la andropenia (aunque muchas personas, equivocadamente, siguen llamándola andropausia), caracterizada por la baja en la producción hormonal de testosterona que genera el descenso paulatino de la producción de espermatozoides, así como de la frecuencia y potencia eréctil; sin embargo, a diferencia de las mujeres, la posibilidad reproductiva no se elimina por completo, en tanto los testículos continuarán produciendo espermatozoides.

El proceso del climaterio en los hombres suele ser minimizado o negado en la sociedad, lo que hace que muchos sientan vergüenza al hablar de sus cambios corporales, psicológicos y sexuales, prefiriendo el aislamiento antes que buscar ayuda para comprender mejor los mismos.

El entorno, tampoco suele apoyar a los hombres que se encuentran atravesando el climaterio pues no se admite con facilidad la existencia de fluctuaciones en el estado de ánimo, de irritabilidad y de fatiga, o de cambios corporales. Ante las limitaciones para responder a los estereotipos de masculinidad y de admitir su vulnerabilidad, muchos hombres suelen caer en prácticas riesgosas entre las que se encuentran el consumo de fármacos, el uso de instrumentos que prometen sostener las erecciones o generar el crecimiento de los genitales, así como la ruptura de relaciones estables en pos de encuentros furtivos en situaciones poco saludables.

En el caso de mujeres y hombres que cuidaron su estado de salud desde jóvenes, evitando o controlando factores de riesgo de enfermedades

vasculares y neurológicas, los cambios del climaterio aparecerán con un poco más de retraso y con menos molestias que quienes no lo hicieron. Así mismo, quienes hubieran sostenido prácticas eróticas y coitales equilibradas y/o cultivado relaciones de pareja estables, suelen intensificar su disfrute erótico más allá del coito, precaviendo la disminución en frecuencia e intensidad de este último.

La Educación Integral de la Sexualidad puede constituirse en un recurso importante para que la sociedad en general, y en especial las personas adultas maduras, asuman el climaterio como una etapa más de la vida, pero que se ponga mayor atención a los impactos corporales, asistiendo a centros de salud sexual para prevenir el riesgo de cáncer mamario, de cáncer uterino o de cáncer prostático.

Los procesos educativos pueden coadyuvar para que las personas adultas maduras se adapten a los cambios y transformaciones que suceden en su cuerpo, rompiendo con la espiral de la violencia que mantiene estereotipos de género y generacionales que responden a una mirada consumista de la vida.

Así mismo, estos procesos pueden ayudar a romper el silencio y a eliminar tabúes para hablar abiertamente del climaterio, para que se busque el apoyo de profesionales de salud que acompañen esta etapa, pero también para generar conciencia de autocuidado en las etapas previas a la adultez madura, para que los cambios que se vivirán en la misma sean conocidos y bien llevados.

∞ Descubrirnos adultos mayores (60 años en adelante)

La vivencia de la sexualidad en esta etapa se manifiesta cuando el cuerpo comienza a decrecer hormonal, gonadal, ósea y muscularmente, lo que repercute en una serie de desequilibrios en la salud sexual, mucho más cuando el entorno social está acostumbrado a una vida acelerada.

Esta etapa se ha llamado adulta mayor en la intención de que la ancianidad no sea pensada como la desaparición de la sexualidad y la vida misma de las personas, sino que, por el contrario, su camino por la vida sea valorado como un ejemplo de ejercicio de derechos por las personas que las rodean; es decir que se reconozca que la vida reproductiva de las mujeres puede haberse eliminado o estar en decremento en el caso de los varones, pero su sexualidad sigue presente; asumiendo que la vitalidad y la energía con que vivan estos años de su existencia, dependerá mucho de los cuidados que hayan tenido durante las anteriores etapas de su vida, así como de los cuidados en la actual.

La vivencia del erotismo será importante en la vida de las personas adultas mayores, en tanto el disfrute de elementos como la comida, la bebida, las excursiones, los paseos, los viajes, el sueño, y de acciones como las caricias y besos en la relación de pareja, se constituirán en sustitutos de la práctica coital que se solía desarrollar en anteriores etapas.

Para hablar de la sexualidad de las personas adultas mayores, es preciso recordar que el hecho de que nuestra comunidad reduzca la sexualidad al hecho coital marcará profundamente la percepción social y tenderá a eliminar su vivencia en las personas adultas mayores.

La Educación Integral de la Sexualidad puede constituirse en un gran recurso para generar vitalidad a las personas

adultas mayores, en tanto la información que se les pueda brindar les permitirá cuidar sus cuerpos, pero también resolver una serie de parálisis afectivas que pueden haberse generado por la forma en que se manejaba la información durante el siglo pasado. Pero, al mismo tiempo, este proceso educativo debe dirigirse al resto de la población para que al conocer los cambios que vive este grupo etario los integren a las actividades cotidianas de construcción de la salud sexual comunitaria.

Eliminar prácticas violentas en la forma en que las sociedad se relaciona con las personas adultas mayores, implica continuar brindándoles información sobre sus cambios corporales, asegurarles atención médica de calidad que valore el deseo de sostener relaciones eróticas de pareja o coitales, o no hacerlo; la prevención de infecciones de transmisión genital e incluso, la posibilidad de denuncia sobre violencias sexuales de las cuales pueden ser víctimas personas adultas mayores y que no suelen ser creídas por no responder a los estereotipos de cuerpo imaginados.

El entorno debe actuar para cortar mandatos sociales y culturales, que sólo hacen daño a las personas que se encuentran en esta edad y que, además fomentan acciones discriminatorias que someten a que las personas adultas mayores se asuman como personas desechables.

2.10. Ejerciendo los derechos sexuales y los derechos reproductivos

DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Fuente: Marynés Salazar Gutierrez Ph.D.

DERECHOS SEXUALES
Para toda la vida

DERECHOS REPRODUCTIVOS
Para la decisión de reproducción



Los más humanos de todos los derechos

El Estado Plurinacional de Bolivia reconoce a todas las personas, mujeres y hombres, sin distinción de clase, edad, religión, sexo biológico, sexo psicológico, sexo social, sexo legal, edad, clase, religión, etnia u otros, el derecho al goce y ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos; por su calidad de derechos humanos es obligación de todas las autoridades de todos los niveles del Estado, el protegerlos de intromisiones arbitrarias (UNFPA, 2017).

La sexualidad es nuestra forma de ser en el mundo, intrínseca a la vida misma y parte fundamental de nuestra humanidad; para que todas las

personas logren el más alto estándar de salud, bienestar y dignidad deben estar informadas para ejercer sus decisiones sobre su vida, en este sentido conocer los derechos sexuales y los derechos reproductivos y reconocerlos como los más humanos de los derechos es imperante.

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos forman parte de los derechos humanos elementales, inalienables y universales; comprenden el ejercicio de una sexualidad libre, responsable y placentera, el respeto a la integridad de las personas, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre la reproducción.

Al igual que todos los derechos humanos, los derechos sexuales y los derechos reproductivos se fundamentan en la libertad y la dignidad inherente al ser humano y tienen amplia relación con ellos. Si bien, en Bolivia, la ley de derechos sexuales y derechos reproductivos no fue promulgada, hoy en día, se toma el decálogo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para ejercerlos, conocerlos, diferenciarlos y analizarlos.

∞ **Derechos Sexuales**

Los derechos sexuales nos permiten tener autonomía sobre todos los aspectos relativos a nuestra sexualidad, desde que nacemos hasta que morimos, y permiten a las personas vivirla de forma plena, segura, responsable y satisfactoria.

1. El derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestra sexualidad y, por ende, sobre nuestro cuerpo, implica la posibilidad de que las personas seamos reconocidas como protagonistas de nuestra vida en relación a nuestras facultades en evolución, a nuestras características personales y, en correspondencia a las etapas de desarrollo que estamos viviendo.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que la sexualidad es compleja y transdisciplinar, es decir, que no se reduce a las vivencias eróticas ni, mucho menos, a la práctica coital.

2. El derecho a vivir y disfrutar plenamente de nuestra sexualidad, implica sostener una vida que viabilice el desarrollo equilibrado de cada una de las etapas en el desarrollo sexual, mediado por la búsqueda y el disfrute consciente de los placeres de la vida.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que cada una de las etapas del desarrollo sexual sea vivida sin temores, vergüenzas, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas u otros factores que impidan la libre expresión de la plenitud sexual, enseñando siempre el respeto y valoración de una misma y de las otras personas.

3. El derecho a construir y a decidir la identidad de género y a manifestar la orientación sexual, libre de cualquier forma de discriminación, implica que toda persona tiene derecho a manifestar su identidad, asumiendo, transformando o cambiando las pautas genéricas que su sociedad atribuye a las mujeres y a los hombres que la conforman; así mismo tiene derecho a manifestar su capacidad de enamorarse en relaciones simétricas y consensuadas.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que las personas tenemos un sexo biológico que se constituye en nuestra base corporal para actuar, un sexo psicológico que repercute en nuestra capacidad de enamoramiento, un sexo legal que nos brinda el reconocimiento jurídico y un sexo social que conlleva la decisión de asumir o no las pautas de género que una sociedad propone.

4. Toda persona tiene derecho a vivir su sexualidad sin ser discriminada por su sexo biológico, psicológico, legal y social; edad, lengua, origen étnico, color de piel, cultura, discapacidad, diferencias funcionales, condición social, economía, situación jurídica, religión, apariencia física, situación migratoria, filiación política, estado civil, situación familiar u otros motivos.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar el ejercicio de los derechos de las personas en el marco de los derechos humanos que se transversalizan en la normativa internacional y nacional velando por una vida libre de cualquier nivel, tipo o forma de violencia, manifestadas en prácticas discriminatorias.

5. El derecho a la privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente la información personal en todos los ámbitos de nuestra vida. La sexualidad, el cuerpo, los espacios personales, las pertenencias y las relaciones con las demás personas, son parte de la intimidad y privacidad, estas deben respetarse por igual en los espacios escolares, familiares, laborales, sociales, digitales, etc.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que todos los servicios del Estado tienen la obligación de proteger la información personal de forma confidencial, en el ámbito escolar, salubre, digital y laboral, salvo que la persona se encuentre en situación de riesgo, en cuyo caso la situación debe ser denunciada de forma inmediata.

6. El derecho a la protección de la integridad sexual a lo largo de la vida, implica que toda persona tiene el derecho al

acompañamiento del desarrollo sexual en cada una de las etapas de su vida, considerando las características etarias de la misma, sin ser sometida a ningún nivel, tipo o forma de violencia

La Educación Integral de la Sexualidad, debe enfatizar que los servicios públicos y privados, especialmente los educativos y salubres deben estar libres de todas las formas de violencia sexual, incluidas la deprivación, hipersexualización, seducción, acoso, violación o comercialización del cuerpo. La población debe conocer que estos espacios deben velar por la dignidad sexual de las personas, manteniendo el énfasis en la protección de infantes, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y población vulnerable.

7. El derecho a decidir en madurez si sostener o no relaciones de pareja, implica que nadie debe forzar a sostener relaciones eróticas y/o coitales no consensuadas simétricamente, ni siquiera dentro o fuera de noviazgos, uniones o matrimonios; además y enfáticamente implica que nadie debe instigar o seducir a un infante, niña, niño o adolescente a sostener relaciones de pareja por constituirse en un delito, per se.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que en el caso de la pareja “en el amor si hay edad”, trabajar para que la sociedad comprenda, valore y respete las características de cada etapa del desarrollo sexual, reconozca las formas de violencia sexual e identifique las situaciones en la que ocurren los delitos de corrupción de menores, acoso, estupro, abuso, violación, y comercialización sexual.

8. El derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad. Es decir, el derecho a

demandar información basada en evidencia científica, objetiva y despojada de tabúes, estereotipos, mitos, prejuicios o culpabilizaciones.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar información sobre la sexualidad, las características del sexo biológico, psicológico, legal y social; de cada una de las etapas de desarrollo sexual; del proceso de embarazo, parto, puerperio; del acceso a métodos de anticoncepción; de la prevención de violencia e infecciones de transmisión genital; de los niveles, tipos y formas de violencia; y todo lo relacionado a la vida sexual de las personas.

9. El derecho a acceder a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, que tengan calidad y calidez, y que brinden atención integral, oportuna, confidencial, de calidad, con pertinencia cultural, libre de prejuicios estereotipos, homofobia, lesbofobia, transfobia y diferenciada cuando se trata de infantes, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar el derecho de las personas a ser guiadas según la etapa del desarrollo sexual en la que se encuentren; así mismo, debe asegurarse de que la población sepa que cuando han iniciado su vida coital, el servicio de salud debe facilitar información y acceso gratuito a métodos anticonceptivo modernos; brindar atención médica, psicológica y social en caso de infecciones de transmisión genital, en el marco de la confidencialidad; acompañar la denuncia oportuna en casos de violencia, apegándose a protocolos y normas pertinentes, y brindando el certificado único y/o certificado forense a solo requerimiento de la víctima.

10. El derecho a la participación en las políticas públicas para promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que toda persona o sociedad puede incidir en iniciativas de ley, planes o programas públicos que involucre el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, así como en la asignación y ejecución del presupuesto público con los mecanismos establecidos por ley.

∞ **Derechos reproductivos**

Los derechos reproductivos forman parte de los derechos sexuales, en tanto la reproducción es una consecuencia de la sexualidad, sin embargo, estos son especificados en tanto giran en torno a la libertad de la decisión para asumir, o no, la reproducción, el rol materno o paterno y la forma de familia que se desea construir.

1. El derecho a recibir información clara y precisa sobre el cuerpo, la genitalia interna y externa, para valorar la posibilidad del proceso reproductivo, implica que las personas deben contar con espacios formales y alternativos que les permitan conocer las características propias a los órganos reproductivos, a la regulación de la respuesta genital, al encuentro coital y al proceso reproductivo. De manera que la toma de decisiones esté libre de presión, discriminación, coerción, o violencia.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que las mujeres y los hombres adultos, pueden decidir responsable y libremente si quieren sostener una relación coital, asumir un embarazo, responsabilizarse por la maternidad o paternidad,

brindando información científica, laica y desprejuiciada, para que se comprenda al proceso reproductivo como una decisión y no como una misión.

2. El derecho a planificar el tipo de familia que se desea conformar y, en el caso de decidir tener hijas e hijos a partir del embarazo, que el número y el espaciamiento de los mismos responda a las posibilidades afectivas, económicas y de crianza que se podrá brindar en el entorno familiar.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que existen diversas posibilidades de conformación familiar como aquellas sin hijas o hijos, aquellas con hijas o hijos engendrados y aquellas con hijas o hijos adoptados, y que todas son valiosas. Así mismo debe permitir que se conozca la existencia de familias nucleares, monomarentales, monoparentales, comarentales, coparentales, ensambladas, extendidas, sustitutas, entre otras, cuya pluralidad está reconocida en el Código de las Familias y los Procesos Familiares.

3. El derecho a acceder a métodos anticonceptivos científicos y modernos, implica que los servicios de salud, deben facilitar que las personas que se encuentran en una vida coital activa, accedan a métodos saludables, seguros, eficaces, asequibles, sin requerimiento alguno, permisos de terceros y sin ningún tipo de juicio.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que las mujeres y hombres que inician su vida coital deben acudir a un servicio de salud reproductiva que les guíe para elegir el método anticonceptivo adecuado para su cuerpo; así mismo

debe dar a conocer que existen anticonceptivos de barrera como el preservativo, espermicidas, diafragma y la esponja vaginal; anticonceptivos hormonales como la píldora, la minipíldora de progesteno, la píldora de emergencia, el adhesivo, el anillo vaginal, los inyectables y los implantes; y anticonceptivos sostenidos en el tiempo como el dispositivo intrauterino, la vasectomía y la ligadura de trompas.

4. El derecho a la interrupción voluntaria de un embarazo, implica que las mujeres tienen el derecho a acceder a los servicios de salud reproductiva para decidir y/o consentir la interrupción de un embarazo cuando la valoración médica plantea que este pone en peligro su salud o su vida, que existen malformaciones congénitas letales en el embrión o feto, o que el embarazo es producto de violación, estupro o incesto.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que la interrupción legal de un embarazo no se constituye en un método de planificación familiar, sino que responde a situaciones que comprometen la vida de las mujeres; así mismo debe brindar formación para que el equipo de los servicios de salud reproductiva, conozcan que el proceso no requiere autorización judicial y que debe efectuarse en un centro que cuente con infraestructura, equipamiento, medicamentos e insumos suficientes y adecuados para la atención integral, confidencial y libre de discriminación.

5. El derecho a acceder a servicios de salud reproductiva que garanticen atención de calidad en el embarazo, parto y puerperio, implica la existencia de servicios de salud médica, psicológica y social, para que las personas reconozcan y cuiden sus procesos de fecundación, anidación, gestación embrionaria, y gestación fetal; que reciban atención calidad y

profesional, libre de violencia obstétrica, al momento del parto y el puerperio.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar la formación del personal médico, psicológico y social, para que éste responda a las necesidades de las personas que accedan a este servicio, y que garanticen que el proceso de embarazo, parto, puerperio y lactancia, se encuentre con las mínimas posibilidades de caer en situaciones de riesgo y, por el contrario, brinden las máximas posibilidades de que las mujeres, así como las y los recién nacidos, vivan estos procesos saludablemente.

6. El derecho a acceder a servicios que garanticen atención de calidad en el tiempo de lactancia, que implica la existencia de servicios de salud médica, psicológica y social, para que las personas accedan a la guía para brindar la alimentación necesaria al/la lactante.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que la lactancia materna se constituye en uno de los principales alimentos para el desarrollo de las personas recién nacidas, debe enfatizar las características nutricionales de la leche materna, la importancia del relacionamiento afectivo entre quien proporciona el alimento y la persona recién nacida, así como la importancia del destete.

7. El derecho a ejercer la maternidad o paternidad con un trato respetuoso en el entorno social, que implica el derecho a asumir este rol al momento de responsabilizarse por la crianza positiva de hijas e hijos, sean producto de embarazos propios o de adopciones.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar que una persona no se hace madre o padre por engendrar o parir sino el momento en que asume la responsabilidad de criar a un niño o niña satisfaciendo sus necesidades de salud, educación, alimentación, afecto y juego, normas y reglas; esto favorece a que el entorno no caiga en acciones de discriminación o juicio de las diferentes situaciones en las que se decide asumir la maternidad o la paternidad.

8. El derecho a recibir atención en reproducción asistida en centros de salud, que implica la atención diagnóstica, la atención al proceso de fertilización con inseminación artificial o fecundación in vitro y el acompañamiento al proceso de embarazo, parto y puerperio, de personas que se encuentran con la dificultad de engendrar hijas o hijos.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar la formación y actualización permanentemente de los equipos de los centros de salud reproductiva, en las normas, protocolos, procedimientos con tecnología basada en la evidencia científica, así como en el trato a las personas que optan por reproducción asistida.

9. El derecho a recibir atención en los servicios de salud durante y después del climaterio, que implica que los servicios de salud brinden información que desdramatice el climaterio para evitar la incomprensión, estigmatización y discriminación de mujeres y hombres que se encuentren atravesando esta etapa; brinde el suplemento hormonal necesario para prevenir complicaciones neurovegetativas, genitourinarias, osteoarticulares, psicológicas o relacionales.

La Educación Integral de la Sexualidad debe actualizar permanentemente la formación del equipo de profesionales de los centros de salud reproductiva, tomando como base las normas, protocolos, procedimientos con tecnología basada en la evidencia científica para la atención de personas que se encuentran viviendo el climaterio, especialmente para sostener el impacto que genera la menopausia y la andropenia, además de generar campañas para el abordaje sistémico de una etapa tradicionalmente abandonada por considerarse no reproductiva.

10. El derecho a prevenir y a recibir atención en situaciones de cáncer mamario, cérvico uterino y prostático, que implica que los centros de salud reproductiva realicen diversas acciones de prevención para evitar que este grave problema de salud pública se manifieste, o que se constituya en neoplasia maligna, a través de la detección y el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno, la curación o el tratamiento paliativo que mejore la calidad de vida de las y los pacientes.

La Educación Integral de la Sexualidad debe enfatizar la formación de los equipos de los centros de salud reproductiva para que generen programas de detección y prevención temprana y, con ello, reducir la morbi-mortalidad asociada al diagnóstico en etapas avanzadas de las enfermedades.

El Estado debe garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para proteger la salud sexual y la salud reproductiva de la comunidad, promoviendo que la población comprenda que la salud no es ausencia de enfermedad, sino que se trata de un estado de equilibrio sexual, físico, psicológico, espiritual y social.

La salud sexual, por tanto, se manifiesta en un estado de equilibrio cognitivo, afectivo y comportamental que repercute en la sexualidad de las personas, en las diferentes etapas de su desarrollo sexual, en su orientación sexual, en su identidad genérica, en la protección contra infecciones de transmisión genital, en la eliminación de cualquier nivel, tipo o forma de violencia sexual, es decir en el ejercicio de sus derechos sexuales. Para sostener la salud sexual es importante:

- ∞ Prevenir el consumo de contenidos que arriesgan la cognición, cuando se cede a las presiones sociales y comunicacionales para encajar en estereotipos sobre cómo ser mujer o cómo ser hombre, que lejos de cuidar el cuerpo lo arriesgan.
- ∞ Prevenir el consumo de contenidos que arriesgan los afectos, cuando se cede a mensajes de videoclips, películas, afiches, anuncios de periódicos, programas de televisión que hacen uso de contenidos machistas, misóginos, pornográficos y por ende violentos.
- ∞ Prevenir el consumo de contenidos que arriesgan los comportamientos, cuando se cede a presiones sociales que pueden dañar el cuerpo, como el consumo de alcohol, la búsqueda de relaciones casuales, el sostenimiento de relaciones coitales no protegidas con métodos de barrera.
- ∞ Prevenir el consumo de contenidos que normalicen normas sociales y culturales de género, generacionales, sociales, culturales que se centran en estereotipos que sustentan relaciones de poder asimétrico, normalizan conductas parafilicas o impulsan al consumo de la comercialización de la sexualidad y, por ende, del cuerpo.

Para fortalecer estas acciones de prevención, es importante comprender que la salud sexual va más allá del cuidado de la genitalia interna y externa, pues se trata de mantener el equilibrio cognitivo, afectivo y conductual que una persona tiene en su desarrollo sexual, consigo misma, con las otras personas y con su entorno.

La salud reproductiva se manifiesta en un estado de equilibrio cognitivo, afectivo y comportamental que repercute en la sexualidad de las personas, que entraña la posibilidad de procrear y la libertad de decidir si hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Para sostener la salud reproductiva es importante:

- ∞ Prevenir prácticas coitales desprotegidas, generando la responsabilidad de acceso a servicios de salud reproductiva, una vez que se haya generado el inicio de las prácticas coitales o cuando ya éstas son sostenidas con frecuencia, de manera que puedan recibir asesoramiento sobre el funcionamiento de la genitalia externa e interna, de la respuesta genital, así como, del uso de métodos de barrera como la mejor manera de protegerlas.
- ∞ Prevenir embarazos tempranos, forzados o no planificados, impulsando el acceso a servicios de salud reproductiva, que faciliten información veraz, científica y laica sobre la gama de métodos anticonceptivos seguros y asequibles, diferenciando los métodos de barrera, de hormonales, no hormonales, transitorios o permanentes, y otorgándolos.
- ∞ Prevenir la práctica del aborto que arriesga la vida de las mujeres facilitando la información clara sobre el uso correcto de anticonceptivos, así como del proceso de interrupción legal del embarazo en situaciones de riesgo de salud y vida de las

- mujeres, de violencia sexual y de incompatibilidad con la vida del embrión o feto, de manera que se eliminen lugares de negocios clandestinos que lucran con las situaciones violentas que viven las mujeres.
- ∞ Prevenir maternidades o paternidades forzadas o improvisadas generando conciencia de que un embarazo debería ser resultante de la decisión plena de dos personas que sostienen encuentros coitales. Esto implica facilitar procesos de planificación familiar, en los que se piense si se desea tener hijos e hijas o no, si fuese el primer caso ¿cuántos se desea tener?, ¿cuándo se desea tenerlos?, ¿dónde se les criaría?, ¿cómo se los criaría? ¿quiénes lo harían?, ¿con qué lo harían?, etc.
 - ∞ Prevenir situaciones de ansiedad y/o depresión, o conductas riesgosas ante la idea de que una persona es mujer o es hombre sólo cuando puede reproducirse, evidenciada en la etapa del climaterio, brindando información clara y profunda sobre los cambios esperados en el cuerpo, en la genitalia, en los procesos hormonales y en las relaciones sociales.
 - ∞ Prevenir la aparición de cáncer mamario, ovárico, testicular, prostático, u otros, generando la consciencia de que el cuidado de la sexualidad no se reduce al cuidado de los genitales sino del cuerpo, de la mente y del espíritu, impulsando una buena alimentación, la eliminación de prácticas riesgosas y el acceso a los servicios de salud.

Para fortalecer estas acciones de prevención es importante que los procesos educativos dejen claro que la planificación familiar no se limita al uso de métodos anticonceptivos, sino a la planificación de

un proyecto de vida, que considere objetivos a corto y a largo plazo para hacer realidad las potencialidades de cada persona, y que plantee con claridad si las mismas tendrán formaciones temporales para realizar emprendimientos, accederán a formaciones técnicas o tomarán formaciones universitarias.

ii. Identificando violencias sexuales

La violencia sexual es uno de los flagelos más grandes que enfrenta Bolivia, no solo por la gravedad del hecho, sino porque es una de las problemáticas más toleradas social y culturalmente, además de desconocida.

El año 2023, por ejemplo, el Ministerio Público registró 51.770 denuncias de violencia, de las que 3.866 correspondían a abusos sexuales, 2.999 a violaciones a adultas, 2.803 a niñas, niños y adolescentes, 1.782 a estupro, 22 a actos sexuales abusivos, 127 a abortos clandestinos, 51 a abortos forzados, 8 a abortos culposos, 1 a aborto seguido de muerte, 1 a aborto como práctica habitual, 1 a esterilización forzada.⁶

Pese a que Bolivia se encuentra entre los países con las cifras más elevadas de violación sexual a menores de 18 años, 34% frente a 20% que se registra en el mundo, aún no existe una política que frene este flagelo.

El silencio cómplice agrava la situación pues sólo el 5% de los casos de violencia sexual se denuncia, porque en la mayoría de los casos el violentador es un familiar o pertenece al entorno del hogar. Por otra parte, las víctimas de violencia sexual que se animan a denunciar se encuentran con altos niveles de retardación de justicia, que sucede

6 <https://www.fiscalia.gob.bo/noticia/ministerio-publico-registro-51770-casos-de-delitos-en-razon-de-genero-en-la-gestion-2023-la-mayoria-en-violencia-familiar-o-domestica>

por la inacción de funcionarios públicos que no terminan de asumir la gravedad del hecho, lo que repercute en el abandono de la denuncia.⁷

La violencia sexual es uno de los flagelos más grandes en la humanidad, para eliminarla es preciso comprender que se trata de comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que causan daño o sufrimiento, manifestados en la privación del desarrollo, la orientación sexual y la identidad de género; la hipersexualización o erotización de los comportamientos, especialmente de niñas, niños y adolescentes; la seducción en disparidad de poder de decisión; el acoso acompañado de intimidación; la violación oral, anal o genital, y/o la comercialización de la imagen, de los genitales o del cuerpo, causándoles daño en su desarrollo, dignidad, autonomía, libertad y ejercicio pleno de derechos sexuales y derechos reproductivos.

Ahora que comprendemos que la sexualidad es nuestra forma de ser en el mundo y que no se reduce a los genitales, también comprendemos que la violencia sexual no se reduce a la violación, para prevenirla es preciso comprender las diferentes formas en las que se manifiesta:

- ∞ **Violencia sexual privadora:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que obstaculizan o evitan el ejercicio de los derechos sexuales y/o los derechos reproductivos y la decisión sobre los mismos.

La violencia sexual privadora suele manifestarse en la censura del desarrollo psicosexual de las personas, especialmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de castigos

7 <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/ninas-y-adolescentes-derechos-invisibilizados-y-vulnerados.pdf>

físicos o emocionales. Frases como ¡cochino! ¿qué estas preguntando?; ¡te voy a cortar la mano si vuelvo a ver que te tocas tus genitales!; ¡te voy a quitar mi apellido si me dices que eres homosexual! ¡silencio, calladita, te ves más bonita! reprimen el curso natural de la sexualidad.

La censura de la búsqueda de información, de prácticas autoexploratorias, de identificaciones sexuales, de expresiones de género, o de manifestación de potencialidades, en lugar de la guía y acompañamiento al desarrollo sexual, suele tener severas repercusiones sobre la historia personal de la gente y sobre sus habilidades de relacionamiento. Si bien, aún existe reticencia a identificar estos comportamientos como violencia sexual, las personas ya se percatan de se trata de maltrato, aunque no esté tipificada como delito.

- ∞ **Violencia sexual hipersexualizadora:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que instigan, condicionan y sumergen a las personas (especialmente niñas, niños, adolescentes y mujeres) en el mundo del consumo del cuerpo, inculcando pensamientos, actitudes y conductas eróticas de seducción en pareja propias a personas jóvenes o adultas, situándoles en lugar de objetos eróticos.

La violencia sexual hipersexualizadora, se dirige especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de prácticas sociales y culturales que normalizan vestirles como personas adultas en seducción, inscribirles en concursos de belleza, hacerles desfilan en pasarela, maquillarles como personas en show erótico, enfrentarles a imágenes de pornografía blanda o pornografía dura, usar su imagen para promocionar erotismo adulto, etc.

La hipersexualización distorsiona gravemente la autoestima, el autoconcepto, la autoeficacia y la identidad etaria de este grupo por constituirse en un falso parámetro vital para su valía personal y por ponerlas en situaciones de vulnerabilidad y riesgo hacia las otras formas de violencia sexual y sus consecuencias.

En Bolivia, la hipersexualización está considerada como violencia sexual en la Ley N°548 Código Niña, Niño y Adolescente, además el Municipio de La Paz cuenta con la Ley Municipal N°294 de Prevención y Protección de la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes. Si bien, esta forma de violencia no está tipificada en el Código Penal Boliviano, su práctica puede ser juzgada como Corrupción de Menores.

- ∞ **Violencia sexual seductora asimétrica:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles caracterizados por el convencimiento, chantaje o presión a niñas, niños o adolescentes, por parte de personas jóvenes, adultas o ancianas, para que acepten o callen toques impúdicos a piernas, nalgas, genitales; así como manoseos, besos o abrazos propios al intercambio erótico de personas jóvenes o adultas, para la satisfacción de quien lo ejecuta.

Esta violencia era reconocida como “abuso deshonesto” en el anterior Código Penal Boliviano, posteriormente al comprender que todo abuso es “deshonesto en sí mismo” y que el término “deshonesto” minimiza la comprensión del impacto que generan estos actos en la psique de las personas, hoy en día se reconoce directamente como abuso sexual y, está consignado como tal en el Código Penal.

La violencia sexual seductora asimétrica junto a la violencia sexual acosadora, en muchos casos forman parte del estupro, que no solamente disfraza la violación de la que niñas, niños adolescentes son objeto, sino que desemboca en otras formas de violencia como son las uniones o matrimonios forzados, embarazos tempranos o forzados, maternidades o paternidades en condiciones poco óptimas, limitando sus posibilidades de cursar estudios superiores que les abran nuevas posibilidades de existencia.

- ∞ **Violencia sexual acosadora:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que dañan la integridad y dignidad sexual de las personas, generando crisis cognitivas, afectivas y comportamentales de quienes son víctimas de las mismas.

La violencia sexual acosadora se manifiesta en palabras, frases, advertencias, gestos, miradas, silbidos eróticos que buscan la intimidación, sometimiento, humillación y acorralamiento de las personas, especialmente niñas, niños y adolescentes. Se trata de una forma de violencia que no ha sido legislada, aunque hoy en día la población la reconoce como “acoso callejero”.

Esta violencia suele ser tomada superficialmente por la población por considerarla subjetiva, al no poder medir el impacto de la misma en el cuerpo. Sin embargo, desde espacios clínicos psicológicos se evidencia altos niveles de dolor al desarrollo de las personas.

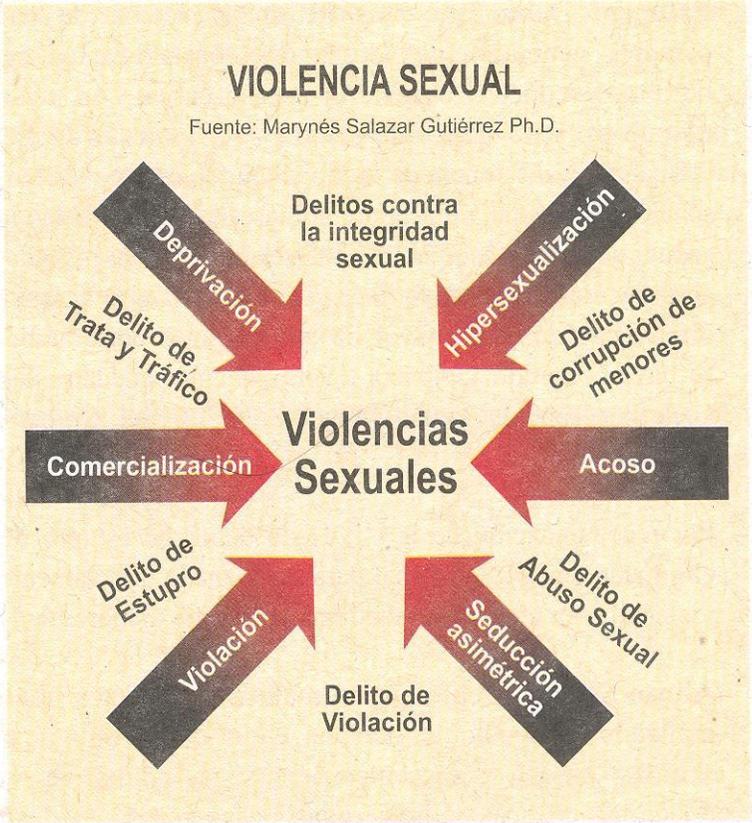
- ∞ **Violencia sexual violadora:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles caracterizados por la penetración oral, genital o anal del cuerpo de las personas, en

contra de su voluntad o bajo seducción asimétrica en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Hasta hace poco, esta era la única forma de violencia sexual reconocida por las sociedades, en tanto se consideraba que cuando sucedía existía pruebas objetivas del daño causado, sin embargo, hoy en día se comprende que sufrir una violación sumerge a las personas en sentimientos de impotencia, incoherencia e inadecuación, no solo ante el hecho e sí, sino ante sus consecuencias, como son uniones forzadas, embarazos no planificados, infecciones de transmisión genital, etc. que distorsionan o desvían sus proyectos de vida.

- ∞ **Violencia sexual comercial:** Comportamientos agresivos, maltratadores, abusivos o crueles que usan y explotan la imagen, los genitales y los cuerpos de las personas de manera criminal, en redes de trata que tienen como fin la explotación sexual, a veces en condiciones inhumanas.

La violencia sexual comercial es un delito tipificado en la Ley N°263 Contra la Trata y Tráfico, que considera que se trata de acciones crueles que buscan eliminar el ser de las personas para situarlas como objetos para el comercio.



Si bien, no todas las violencias se encuentran tipificadas en el Código Penal Boliviano, es importante conocer los delitos que consigna:

- ∞ **Violación:** Delito que consiste en sostener relaciones coitales con una persona sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido mediante actos violentos. Se trata de una acción premeditada que conlleva agresión, maltrato, abuso y/o crueldad mediada por el amedrentamiento, chantaje, dominio, para obtener el acceso carnal, implicando la penetración del miembro viril o de cualquier otra parte del cuerpo, o de un objeto cualquiera, por vía vaginal, anal u oral.

- ∞ **Estupro:** Delito que consiste en la acción de cualquier persona, generalmente adulta, que, basándose en acciones de abuso seductor, obtiene el acceso carnal con persona de uno u otro sexo mayor de catorce (14) y menor de dieciocho (18) años. A diferencia de la violación, en esta no suelen existir señales de violencia física, por enmarcarse dentro de la violencia sexual seductora asimétrica. Las relaciones consensuadas entre adolescentes mayores de doce (12) años, siempre que no exista diferencia de edad mayor de tres (3) años entre ambos y no se haya cometido violencia o intimidación, quedan exentas de cualquier sanción penal (Artículo N°308 del Código Penal Boliviano).

Por recomendación de la CIDH, el delito de estupro debe ser eliminado del Código Penal para ser juzgado directamente como violación, por tener como víctimas a personas menores de 18 años.

- ∞ **Abuso Sexual:** Delito que se manifiesta en actos libidinosos realizados por cualquier persona, en los que se obligue o incite a niñas, niños, adolescentes o personas adultas, a sostener relaciones eróticas como caricias, besos, roses, etc. destinados a satisfacer la excitación sexual de la persona que comete el delito. A diferencia de la violación y del estupro, en este tipo penal no se consuma el acto carnal (Artículo N°312 del Código Penal Boliviano).
- ∞ **Corrupción de menores:** Delito que se manifiesta en actos libidinosos u otros medios para corromper, o contribuir en la corrupción de niñas, niños o adolescentes. La pena será agravada si la víctima es menor de 12 años, si el hecho es ejecutado con propósito de lucro, si mediare engaño, intimidación y coerción, si la víctima padeciere de enfermedad o deficiencia psíquica, y

si el autor fuera familiar, tutor o educador (Artículo N°318 del Código Penal Boliviano).

- ∞ **Hipersexualización:** No está tipificada como delito dentro del Código Penal Boliviano, pero al ser reconocida como violencia sexual en el Código Niña, Niño y Adolescente puede ser juzgada en el marco del delito de corrupción de menores, en tanto, puede derivar en tipos penales como el abuso sexual, el estupro o la violación.

La Educación Integral de la Sexualidad se constituye en el mayor recurso para prevenir todo nivel, tipo y forma de violencia, y, de manera especial la violencia sexual.

POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (UMSA)



UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UMSA



III

ROMPIENDO BRECHAS EDUCATIVAS

UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UMSA



La Espiral de la Violencia está creciendo en el mundo y, aunque muchas personas no lo quieren admitir, se ha convertido en una pandemia.

Los niveles de violencia han pasado de la agresión al maltrato, al abuso y a la crueldad, como si los comportamientos que los representan fueran inherentes al ser humano.

Los tipos de violencia sexual, psicológica y física son cada vez más tolerados por la población, en tanto han sido normalizados desde el discurso y las prácticas, hasta el punto de naturalizarse, asumiendo que son parte genética del ser humano.

Las formas de violencia simbólica, mediática, identitaria, patrimonial, económica, generacional, genérica, de pareja, familiar, educativa, cibernética, religiosa, salubre, laboral, política, policial, judicial, institucional, comunitaria, estatal, entre otras, siguen siendo los escenarios donde los niveles y tipos de violencia hacen presencia.

Los femicidios, los infacidios y los androcidios están siendo perpetrados a vista y paciencia de las comunidades que más allá de lamentarse parecen asumir estos hechos como parte del ser mujer, ser infante o ser hombre, o peor aún como parte de las noticias macabras esperadas día a día.

Los procesos feminicidas, infanticidas y andronicidas manifiestan la negligencia, omisión o negación de acciones de prevención por parte de los gobiernos municipales, departamentales y nacionales. Las muertes de las mujeres en manos de hombres de su entorno, las muertes de infantes, niñas, niños y adolescentes en manos de sus cuidadoras y cuidadores, las muertes de hombres enfrentados con otros hombres en las guerras se constituyen en clara evidencia de lo que se llama violencia estatal.

Los niveles primario, secundario y terciario de la prevención, consistentes en acciones dirigidas a evitar la aparición de la misma se han masificado, sin embargo al carecer de instrumentos de medición para evaluar su impacto, no se conoce el real avance; el nivel secundario de atención a personas víctimas de violencia y el nivel terciario de reparación de derechos y rehabilitación cuentan con muy poca atención por parte de los estados, siendo ésta una de las posibles razones para que la espiral siga creciendo.

Los tipos de prevención individual y colectiva se enmarcan en el nivel primario y secundario de prevención, mientras que el nivel estructural, aquel que está dirigido a socavar y a eliminar la violencia simbólica, constitutiva del sistema patriarcal, apenas se está visibilizando.

Las formas de prevención que se constituyen en los escenarios donde se realizan estas acciones aún no son suficientes para eliminar este flagelo. La prevención simbólica apenas se está comenzando a desarrollar al visibilizar las normas sociales y culturales que conforman los sistemas patriarcales, la prevención mediática y relacional es insuficiente, más bien, por el contrario, parece jugar en contra, en tanto se ha normalizado el consumo de violencia.

Reflexionar sobre esta realidad es muy importante, pues es en este momento en que las brechas de acceso entre la educación secundaria y la educación superior pueden acrecentarse ante el incremento de los niveles, tipos y formas de violencia.

La prevención educativa puede constituirse en la base para la prevención mediática, relacional y simbólica, así mismo, puede generar uno de los caminos más certeros para los tipos de prevención individual, colectiva y estructural, además de brindar recursos para los niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia.

La Educación Integral de la Sexualidad, con un enfoque complejo y transdisciplinar, desarrollada desde los ámbitos universitarios puede coadyuvar a minimizar la brecha educativa y, no solo coadyuvar en los avances que docentes de centros de educación secundaria lograron desarrollar, sino fortalecer la apropiación de sus contenidos por parte de docentes de todas las facultades universitarias y, por ende, de los estudiantes de las mismas

Para favorecer este proceso la intervención universitaria, debería tener las siguientes características:

- ∞ Identificar a la “violencia como un estado de tensión en la lucha por el poder donde unas personas buscan someter a otras, causando daño, sufrimiento o muerte”, en el que sus niveles, tipos y formas pueden ser cortados y paulatinamente eliminados con acciones educativas, políticas, sociales y culturales concretas.
- ∞ Identificar a la “prevención como toda acción dirigida a evitar la aparición de la violencia”, en la que sus niveles, tipos y formas pueden ser asumidos por todas y todos, desde los espacios personales, educativos, políticos, sociales y culturales.
- ∞ Identificar a “la sexualidad como nuestra forma de ser en el mundo” y como un fenómeno complejo y transdisciplinar, es decir, facilitar la comprensión de que la sexualidad es un entretejido indisoluble de dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, legales, espirituales, económicas, etc. y que no pertenece ni se encierra en disciplina alguna, sino que, transversaliza a todas.

- ∞ Contar con una materia propedéutica denominada Educación Integral de la Sexualidad para Prevenir Violencias, cuya organización curricular, didáctica y evaluativa, sea transversal a todas las facultades como requisito para el ingreso a las carreras y como incentivo para la denuncia de cualquier nivel, tipo o forma de violencia sucedida en las aulas.
- ∞ Contar con profesionales con competencias para desarrollar la materia que cuenten con actitudes de empatía, respeto y coherencia, para que las y los estudiantes fortalezcan su autoconcepto, su autoestima, su autoeficacia, fortalezcan sus habilidades de comunicación y desarrollen capacidades de prevención de violencia.
- ∞ Contar con procesos formativos semestrales abiertos a todas aquellas personas que desean fortalecer sus conocimientos, afectos y comportamientos para prevenir violencias desde la educación integral de la sexualidad, sea que permanezcan en el sistema universitario o no, para coadyuvar al equilibrio social, cultural, étnico y económico, y para aportar en la eliminación de diferentes formas de violencia.

Las brechas educativas existentes entre la educación universitaria y la educación primaria, así como la brecha entre la academia y la comunidad en general, pueden disminuirse significativamente si las y los profesionales del ámbito universitario contribuyen a la generación de nuevas políticas públicas para Cortar la Espiral de la Violencia desde la Educación Integral de la Sexualidad.

Bibliografía

- Bertalanffy, L. von. (2006). Teoría general de sistemas. Fondo de Cultura Económica. (Original publicado en 1972).
- Bourdieu, P. (2000). La Reproducción. Madrid: Siglo XXI. Bronfenbrenner, U. (1987). La Ecología del Desarrollo Humano. Buenos Aires: Paidós.
- Cuervo, E. (2016). Exploración del Concepto de Violencia y sus Implicaciones en Educación. *SciELO*, 77 - 97.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). Nueva Constitución Política del Estado. La Paz, Bolivia: Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2017). Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, los más Humanos de Todos los Derechos. La Paz: Presencia.
- Foucault, M. (1975). Vigilar y Castigar. Madrid: Siglo XXI. Freud, S. (1981). Sigmund Freud Obras Completas. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Heise, L. L. (1998). Violence against women: An integrated ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Masters, W., & Johnson, V. (1987). La Sexualidad Humana.

México: Grijalbo.

Ministerio Público de Bolivia. (2023). Ministerio Público registró 51.770 casos de delitos en razón de género en la gestión 2023, la mayoría en violencia familiar o doméstica. Recuperado de <https://www.fiscalia.gob.bo/noticia/ministerio-publico-registro-51770-casos-de-delitos-en-razon-de-genero-en-la-gestion-2023-la-mayoria-en-violencia-familiar-o-domestica>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Papalia, D. (2019) Psicología del Desarrollo. La Paz. McGrawHill Psínergia. (s. f.). La espiral de la violencia: Del feminicidio al

femicidio - Un análisis sistémico de la violencia de género.

Recuperado de <https://psinergia.com.bo/Invest/La%20espiral%20de%20la%20violencia/La%20espiral%20de%20la%20violencia%20->

<https://psinergia.com.bo/Invest/La%20espiral%20de%20la%20violencia/La%20espiral%20de%20la%20violencia%20-un%20an%C3%A1lisis%20sit%C3%A9mico%20de%20la%20violencia%20en%20raz%C3%B3n%20de%20g%C3%A9nero.html>

Real Academia Española. (s. f.). Diccionario de la lengua española (23.^a ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es>

Ronconi, L., Espiñeira, B., & Guzmán, S. (2023). Educación Sexual Integral en América Latina y El Caribe. *Latin American Legal Studies*, 246-296.

Salazar, M. (2012). Educación para la Sexualidad. La Paz: CIMA.
Salazar, M. (2019). Entornos Preventores y Protectores de la

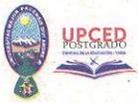
Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes. La Paz: Quatro Hermanos.

Salazar, M. (2021). Recursos Didácticos Transdisciplinarios para Descolonizar/Desde el Aula. *Revista de Investigación Psicológica*, 39-52.

UNFPA. (2017). Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Los Más Humanos de Los Derechos. La Paz: Presencia.

UNFPA. (2017). Guía Didáctica para la Educación Integral de la Sexualidad. La Paz: UNFPA.

Yañez, E. (2024). Situación de la Educación en Bolivia. La Paz: Grafic Printer.



CORTANDO LA ESPERIAL DE LA VIOLENCIA DESDE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD

UPCED
POSTGRADO
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UMBA



*Educar para transformar:
la sexualidad como camino
hacia una convivencia libre
de violencia*

ISBN: 978-9917-0-5233-3



9 789917 052333